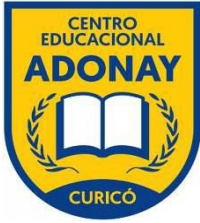


Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026

REGLAMENTO INTERNO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA AÑO 2026

Ajustado a la normativa vigente (revisión 2026)

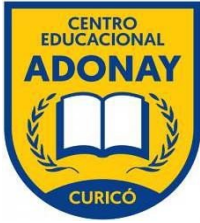




**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

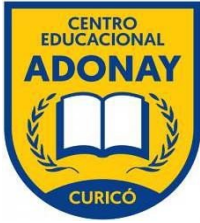
Contenido

VISION INSTITUCIONAL	12
MISIÓN INSTITUCIONAL	12
SELLOS INSTITUCIONALES	12
Fuentes Normativas	13
Alcance	15
Modelo de Fiscalización con Enfoque de Derechos y Libertades Fundamentales	15
El Reglamento Interno del Nivel de Educación Parvularia del Centro Educativo Adonay:	
16 Estructuras y Funciones Generales	17
Gestión Pedagógica	19
1. Marco General	20
2. Tipos de Evaluación	20
2.1 Evaluación Formativa	20
2.2 Evaluación Sumativa o Final	20
3. Escalas de Evaluación	21
4. Retroalimentación	21
DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	22
DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARVULOS	22
DERECHOS	22
DEBERES	23
Derechos de los padres y apoderados	23
Deberes de los padres y apoderados	24
Derechos de la educadora de párvulos	25
Deberes de la educadora de párvulos	25
Derechos de la asistente de párvulos	26



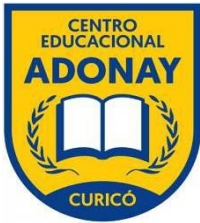
**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

Deberes de la asistente de párvulos	27
Educadora Diferencial	28
Psicólogo/a	28
Fonoaudiólogo/a	29
CONVIVENCIA ESCOLAR DEL NIVEL EDUCACION PARVULARIA CENTRO EDUCACIONAL ADONAY	30
Antecedente del Establecimientos	30
EJES CENTRALES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA	31
VALORES INSTITUCIONALES QUE ORIENTAN EL P.E.I.	32
PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA	32
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR POSITIVA Y POLITICAS DE PREVENCIÓN.	33
INTEGRANTES DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR AÑO 2025	34
Conceptos Fundamentales	34
2.1. Acoso Escolar	34
2.2. Buena Convivencia Escolar	34
2.3. Comunidad Educativa	35
2.4. Debido Proceso	35
2.5. Componentes del Debido Proceso en Parvularia	35
2.6. Aplicación de Criterios de Graduación de Faltas	35
2.7. Conceptualización de Situaciones que Afectan la Convivencia	35
3. Cierre	36
Acciones a Considerar con el Párvulo	36
1. Bullying	36
2. Violencia Psicológica	36
3. Violencia Física	36
4. Violencia Sexual	36
5. Violencia por Razones de Género	37
6. Violencia a Través de Medios Tecnológicos (Ciberbullying)	37



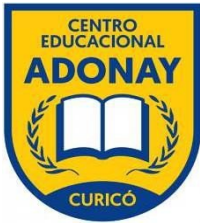
**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

Cierre	37
HORARIOS DE ATENCION DIRECTORA	37
ENTREVISTAS CON PROFESORES	37
INSPECTORA GENERAL	37
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN CON EDUCADORA DE PARVULOS	38
Estrategias Metodológicas	38
2. Estrategias en el Colegio	38
3. Estrategias en el Hogar	39
4. Modelos de Hojas de Apoyo	39
Hoja para Pensar	39
Hoja de Resolución de Conflictos	39
5. Cierre	40
1. Fundamentación	41
2. Objetivos de la Evaluación	41
3. Principios de Evaluación	41
4. Modalidades e Instrumentos	42
5. Comunicación de Resultados	42
6. Rol de los Actores	42
7. Adecuaciones y Diversidad	42
8. Confidencialidad	42
9. Vigencia	43
1. Horario Semanal	43
2. Observaciones Generales	45
3. Cierre	45
PROTOS DE ACTUACIÓN DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA SEGUN CIRCULAR 860 MINISTERIO DE EDUCACION	46
PROTOS DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE	



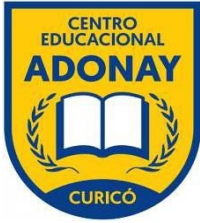
**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS - NIVEL PARVULARIO CENTRO EDUCACIONAL ADONAY	47
Acciones y Etapas del Procedimiento	47
b) Responsables de Activar y Ejecutar el Protocolo	47
c) Plazos del Procedimiento	48
d) Apoyos Pedagógicos y Psicosociales	48
e) Derivación, Coordinación y Seguimiento	48
f) Medidas con Madres, Padres y Apoderados	48
g) Formas de Comunicación con las Familias	48
h) Resguardo de la Intimidad e Identidad del Párvulo	49
i) Medidas de Resguardo respecto de los Párvulos Afectados	49
j) Resguardo de la Identidad de los Adultos Involucrados	49
k) Deber de Informar a Tribunales de Familia	49
l) Plazos para Informar al Tribunal de Familia	49
m) Funcionario Responsable de la Denuncia	50
Cierre	50
Registro en Bitácora Educación parvularia Centro Educativo Adonay	50
Comunicación a Dirección	51
Antecedentes del caso	51
Medidas inmediatas de resguardo adoptadas	52
<i>Solicitud a la Dirección</i>	52
Plan de Apoyo Individual (PAI) Educación parvularia Centro Educativo Adonay	52
DENUNCIA POR VULNERACIÓN DE DERECHOS DE PÁRVULO	53
1. Datos del Establecimiento Denunciante	53
2. Identificación del Párvulo	53
3. Identificación del Apoderado Responsable	53
4. Relato de los Hechos	54
5. Acciones Realizadas por el Establecimiento	54



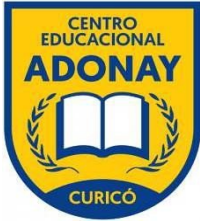
**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

6. Fundamentos Normativos	54
7. Solicitud al Tribunal de Familia	54
8. Documentos Adjuntos	55
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES - NIVEL PARVULARIO CENTRO EDUCACIONAL ADONAY	56
1. Fundamento Normativo	56
2. Objetivo	56
3. Alcance	56
4. Definiciones	56
5. Acciones y Procedimientos	57
5.1. Detección y Primer Rescate	57
5.2. Comunicación Inmediata	57
5.3. Registro y Seguimiento	57
5.4. Derivación y Apoyo	57
6. Responsabilidades	58
7. Prevención de Accidentes	58
8. Cierre del Caso	58
9. Sellos Educativos del Colegio	58
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO ENTRE MIEMBROS ADULTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	59
1. Fundamentos	59
2. Principios rectores	59
3. Definiciones	60
4. Procedimientos de actuación	60
a) Detección	60
b) Comunicación inmediata	60
c) Registro formal	60



**Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

d) Medidas inmediatas	60
e) Derivación y mediación	61
f) Plan de seguimiento	61
g) Comunicación a la comunidad	61
5. Responsables	61
6. Acciones preventivas	61
7. Cierre de casos	62
AFICHE PROTOCOLO FRENTE A MALTRATO ENTRE ADULTOS – NIVEL PARVULARIO	62
<i>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A HECHOS DE MALTRATO INFANTIL DE CONNOTACIÓN SEXUAL – NIVEL PARVULARIO CENTRO EDUCACIONAL</i>	63
1. Fundamentos	63
2. Principios rectores	63
3. Definiciones	64
4. Procedimientos de actuación	64
a) Detección	64
b) Comunicación inmediata	64
c) Registro formal	64
d) Medidas inmediatas	64
e) Denuncia y derivación	64
f) Acompañamiento y seguimiento	65
g) Comunicación a la comunidad	65
5. Responsables	65
6. Acciones preventivas	65
7. Cierre del caso	65
PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) - NIVEL PARVULARIO CENTRO EDUCACIONAL ADONAY	67

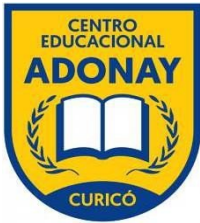


**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

1. Objetivo	67
2. Alcance	67
3. Acciones y procedimientos	67
3.1 Etapa 1: Detección y contención inmediata	67
3.2 Etapa 2: Derivación y primera evaluación	68
3.3 Etapa 3: Comunicación a la familia	68
3.4 Etapa 4: Plan de seguimiento individual	68
3.5 Etapa 5: Evaluación y cierre del caso	69
4. Documentos de registro obligatorios	69
5. Principios orientadores (sellos cristianos)	69
6. Anexos (modelos de fichas y bitácoras)	69
Anexo 1: Bitácora de incidentes DEC	70
Anexo 2: Ficha de registro de incidente	70
Anexo 3: Bitácora de presencia de padres/tutores	70
Anexo 4: Registro de seguimiento y evaluación	70
Anexo 1: Bitácora de Incidentes DEC	70
Anexo 2: Ficha de Registro de Incidente	71
Anexo 3: Bitácora de Presencia de Padres/Tutores	72
Anexo 4: Registro de Seguimiento y Evaluación	73

**PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS CON ENFOQUE EN
LECTOESCRITURA - NIVEL PARVULARIO CENTRO EDUCACIONAL
ADONAY**

1. Objetivo	74
2. Acciones pedagógicas específicas	74
2.1 Planificación	74
2.2 Durante la salida	74
2.3 Después de la salida	75
3. Roles	75



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

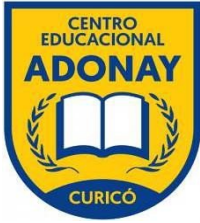
4. Documentos	75
5. Principios Orientadores (Sellos Cristianos)	75
6. Autorización y Seguridad en Salidas Pedagógicas	76
6.1 Formas y plazos de la autorización	76
6.2 Individualización de adultos responsables	76
6.3 Medidas preventivas antes de la jornada	76
6.4 Medidas de seguridad durante la actividad	76
6.5 Medidas posteriores a la jornada	77

PROTOCOLO DE SANITARIO E HIGIENE – NIVEL PARVULARIO CENTRO EDUCACIONAL ADONAY 78

1. Fundamentación	78
2. Objetivos	78
3. Principios orientadores	78
4. Ámbitos de acción y procedimientos	79
a) Higiene personal de los párvulos	79
b) Higiene en servicios sanitarios	79
c) Alimentación y colaciones	79
d) Limpieza y desinfección de espacios	79
e) Protocolos frente a enfermedades	79
f) Educación en hábitos saludables	80
5. Responsables	80
6. Resguardo y confidencialidad	80
7. Difusión del protocolo	80

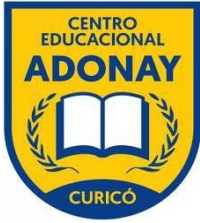
PROTOCOLO DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD NIVEL PARVULARIO CENTRO EDUCACIONAL ADONAY 81

1. Fundamentación	81
2. Objetivos	81
3. Principios Orientadores	81



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

4. Ámbitos de acción y procedimientos	82
a) Identificación y detección temprana	82
b) Evaluación y planificación	82
c) Intervención pedagógica	82
d) Apoyo emocional y espiritual	82
e) Trabajo con familias	82
f) Evaluación y seguimiento	83
5. Responsables	83
6. Resguardo y confidencialidad	83
7. Difusión	83
PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN Y COMUNIDAD CON LA FAMILIA – NIVEL PARVULARIO CENTRO EDUCACIONAL ADONAY	84
Fundamentación	84
2. Objetivos	84
3. Principios orientadores	84
4. Ámbitos de acción y procedimientos	85
a) Comunicación con las familias	85
b) Participación en actividades pedagógicas	85
c) Apoyo al desarrollo integral del párvulo	85
d) Prevención y abordaje de situaciones críticas	85
e) Actividades comunitarias y pastorales	85
5. Responsables	85
6. Resguardo y confidencialidad	86
7. Difusión	86
8. Artículo: Reconocimiento del rol parental en contextos de separación	86



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

VISION INSTITUCIONAL.

“Soñamos con una comunidad educativa con una sólida formación valórica y académica, que se fortalezca a través de los valores cristianos y nuestra pedagogía de amar y servir”.

Igualmente anhelamos lograr una identidad propia especialmente en la preparación de aquellos niños y niñas que continuarán su educación en la enseñanza media y que llevarán a diversos colegios nuestro particular sello.

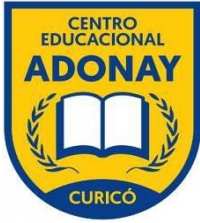
MISIÓN INSTITUCIONAL.

“Educar íntegramente a nuestros estudiantes en los diferentes ámbitos de la vida. Entregándoles las herramientas para enfrentar exitosamente todos los desafíos del mundo actual, teniendo como modelo a Jesús”.

Desde su realidad aspira a ser un centro educativo moderno, innovador, eficiente e integral, que busca la excelencia académica en su quehacer educativo, a través del mejoramiento continuo de su organización, sus metodologías de enseñanza aprendizaje e implementación, y que, como fruto de este desarrollo, pretende el reconocimiento a nivel comunal. Asimismo, intenta permanentemente acrecentar en la comunidad con la que trabaja el compromiso con los valores cristianos.

SELLOS INSTITUCIONALES.

El conjunto de rasgos que configuran el perfil de egresado corresponde al ideal de persona que está indicado en la visión del colegio, constituyen el horizonte conceptual que deberá orientarla implementación de estrategias curriculares y extracurriculares, así como las iniciativas formativas y de apoyo a los estudiantes que lleve a cabo la institución. En este sentido es que el Centro educativo Adonay define sus sellos institucionales, en los siguientes:



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

1. Promover la formación valórica cristiana en el educando y la comunidad.
2. Fortalecer la comprensión lectora y razonamiento lógico a través del fortalecimiento de habilidades cognitivas, comunicativas y pedagógicas como herramienta para enfrentar el futuro.
3. Fomentar en nuestros estudiantes la consciencia del auto cuidado a través de la promoción de la actividad física, contención emocional, vida saludable, respeto del medioambiente y su entorno.-

Fuentes Normativas

Por fuentes normativas se entienden aquellas normas legales, reglamentarias e instrucciones de carácter general que fueron utilizadas, consultadas o tenidas a la vista para la construcción de la presente circular.

Ley N° 20.529, que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización (LSAC).

Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación.

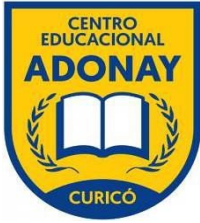
Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública (Ley NEP).

Ley N° 20.832, que crea la Autorización de Funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia (LCAF).

Ley N° 20.835, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales.

Ley N° 20.845, de Inclusión Escolar, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado (Ley de Inclusión o LIE).

Ley N° 19.979, que modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos escolares.



**Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005 (Ley General de Educación).

Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales (Ley de Subvenciones).

10. Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las Leyes que la complementan y modifican (Estatuto Docente).

Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile (CPR).

Decreto N° 830, de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Convención sobre los Derechos del Niño (CON).

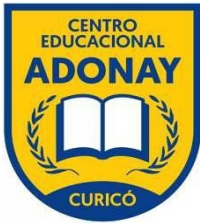
Decreto N° 128, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida de la autorización de funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia (Reglamento de los requisitos de la AF).

Decreto Supremo N° 315, de 2010, del Ministerio de Educación, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de Educación Parvularia, Básica y Media (Reglamento de los requisitos del RO).

Decreto Supremo N° 565, de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.

Decreto N° 481, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Bases Curriculares de la Educación Parvularia y deja sin efecto decreto que indica.

Decreto N° 215, de 2009, del Ministerio de Educación, que reglamenta uso de uniforme escolar (Reglamento de Uniforme Escolar).



Centro Educativo Adonay — Reglamento Interno Nivel de Educación Parvularia 2026

Resolución Exenta N° 381, de 19 de mayo de 2017, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la Circular Normativa para Establecimientos de Educación Parvularia.

Ordinario Circular N° 1.663, de 16 de diciembre de 2016, de la Superintendencia de Educación, que informa sobre modelo de fiscalización con enfoque en derechos e instrumentos asociados.

Resolución Exenta N° 137, de 23 de febrero de 2018, de la Superintendencia de Educación, que aprueba bases del modelo de fiscalización con enfoque en derechos.

Ordinario Circular N° 0379, de 7 de marzo de 2018, del Superintendente de Educación, que imparte instrucciones sobre aplicación progresiva del modelo de fiscalización con enfoque en derechos y deja sin efecto parcialmente el Oficio N°0182, de 8 de abril de 2014, del Superintendente de Educación y su documento anexo, con las prevenciones que se indican.

Resolución Exenta N° 2.515, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba “Plan Integral de Seguridad Escolar”.

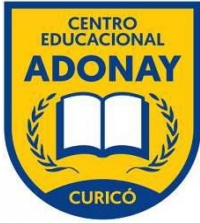
Resolución Exenta N° 612, de 2018, de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Alcance

El Centro Educativo Adonay de Educación Parvularia a que se refiere el artículo 1° de la Ley N° 20.832, tiene la autorización del Ministerio de Educación para funcionar como tales, de acuerdo al procedimiento establecido en la misma ley. Conforme a lo anterior y en razón de las diferentes fuentes normativas que exigen la existencia de Reglamento Interno en el nivel 2-3-4-5-6, las presentes instrucciones están dirigidas a todos los establecimientos públicos y privados del país que imparten Educación Parvularia, sea que lo hagan de manera independiente o conjunta con otros niveles educativos, y en la forma prevista en la ley.

Modelo de Fiscalización con Enfoque de Derechos y Libertades Fundamentales

El modelo de Fiscalización con Enfoque de Derechos y Libertades Fundamentales, implementado por la Superintendencia de Educación, es un sistema de resguardo del cumplimiento de la normativa educacional, cuyo propósito principal es la protección de los derechos y libertades fundamentales presentes en el sistema educacional, construido sobre la base y valoración de bienes jurídicos que inciden en los procesos educativos y que

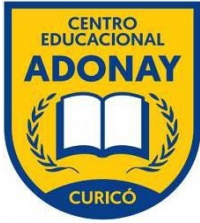


Centro Educativo Adonay — Reglamento Interno Nivel de Educación Parvularia 2026

propende, en general, al mejoramiento continuo e integral de los establecimientos educacionales del país. En otras palabras, este modelo establece una relación jurídica entre los intereses que el legislador ha considerado fundamentales para el desarrollo del proceso educativo y los derechos de los diferentes actores de la comunidad educativa, a fin de impulsar instancias o dinámicas de gestión al interior de los establecimientos que apunten a su mejora continua; instalar procedimientos que impidan la reiteración de contravenciones normativas, y asegurar que dichos procedimientos aporten a la calidad de la educación. Así, el mencionado modelo responde tanto al objeto de la Superintendencia, consagrado en el artículo 48 de la LSAC en lo referente a la fiscalización del cumplimiento normativo, como también permite la satisfacción de la finalidad del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (SAC), esto es, propender a asegurar una educación de calidad en sus distintos niveles, así como la equidad del conjunto del sistema educativo.

El Reglamento Interno del Nivel de Educación Parvularia del Centro Educativo Adonay:

El Reglamento Interno es el instrumento elaborado de conformidad a los valores expresados en el Proyecto Educativo Institucional, que tiene por objeto favorecer el ejercicio y cumplimiento efectivo de los derechos y deberes de sus miembros, a través de la regulación de sus relaciones, fijando en particular, normas de funcionamiento, de convivencia y buen trato y de procedimientos generales del establecimiento. Todo lo anterior, en consideración a que la educación, en cuanto función social, implica el deber de toda la comunidad de contribuir a su desarrollo y perfeccionamiento. De ahí que todos los actores de los procesos educativos, junto con ser titulares de determinados derechos, deben cumplir determinados deberes. El Reglamento Interno es un instrumento único, aun cuando esté compuesto por distintos manuales, protocolos u otros instrumentos. Para nuestro establecimiento Centro Educativo Adonay .-



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

Estructuras y Funciones Generales

Los niveles que imparte el establecimiento Centro Educativo Adonay

- 1.- Personal del nivel de educación parvularia 2026.
- 2.- Horario y Puntualidad.

La puntualidad es una norma social asociada al valor del respeto a las personas, que se aprende en el hogar y en el ámbito escolar. Por lo que es fundamental que el apoderado colabore en dar cumplimiento al horario de ingreso a las 08:30hrs.

Horarios de las jornadas:

Los horarios que se especifican a continuación son los que deben ser respetados:

Jornada de lunes a jueves: 08.30 a 15:40 horas

viernes: 08:30 a 13:30 horas.

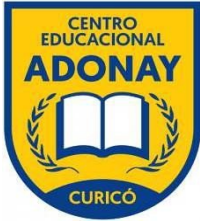
Asistencia Presencial

La asistencia a clases es obligatoria, así como a todas las actividades de evaluación o formativas para las que se requiere la presencia del estudiante en el establecimiento.

De acuerdo con el Reglamento de Evaluación y Promoción vigente, la asistencia a clases es un factor que incide en la promoción, considerando para ello el 85% de asistencia anual como mínimo para la promoción.

Retiro de estudiantes durante la jornada.

Únicamente Apoderado Titular, o en su defecto el apoderado suplente debidamente acreditado en ficha de matricula independiente de los padres separados, o una tercera persona con un poder otorgado por Apoderado Titular vía agenda, podrá retirar al estudiante desde el establecimiento. No obstante, al momento de concurrir al establecimiento dicha persona asignada, Inspectoría se contactará con el Apoderado Titular a fin de comprobar la identidad de quien efectúe el retiro del estudiante.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

Lo anterior, sin perjuicio de las prohibiciones legales decretadas por los Tribunales de Justicia, las cuales deberán ser comunicadas por el apoderado a la Dirección del colegio.

Agenda de comunicaciones

El establecimiento busca mantener con los padres y apoderados una comunicación fluida y formal. Para ello ha establecido como obligatorio el uso de la agenda, que es proporcionada por el establecimiento; la que tendrá una validez de un año escolar y que deberá portar el estudiante todos los días.

Cualquier tipo de comunicación entre el hogar y el colegio se deberá hacer a través de este medio. Para ello, es necesario tener presente que, en la agenda quedara registrada la firma del Apoderado y la Educadora de parvulos .

Será conservada en buenas condiciones y contendrá toda la individualización del estudiante: fotografía, nombre, firma, domicilio y teléfono del Apoderado Titular y suplente.

En caso de pérdida o necesidad de ser renovada, lo comunicará a Inspectoría quién registrará la situación y autorizará una nueva.

Las comunicaciones sólo podrán ser escritas y firmadas por el Apoderado Titular o el suplente que esté registrado en la ficha de matricula del estudiante en Inspectoría General.

Plataforma informativa virtual

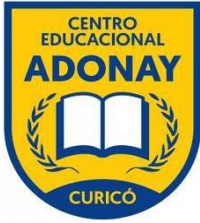
Sistema virtual promueve una comunicación eficaz, instantánea, masiva y personalizada del colegio a la casa, mediante mensajes de textos, se envían comunicaciones a los apoderados directamente a su celular o por las redes sociales.

Ademas el Centro Educativo Adonay envio una circular informando el Calendario Mensual

Cuidado de los bienes del colegio.

Los bienes muebles e inmuebles del colegio están al servicio de toda la comunidad educativa y se les deberá dar el uso para el cual están destinados.

La mantención de la limpieza y orden de las salas, patios y otras dependencias es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa y, particularmente, de quienes las usan. Por lo tanto, cada uno se hará responsable de colaborar en esta



Centro Educativo Adonay — Reglamento Interno Nivel de Educación Parvularia 2026

mantención, depositando la basura y otros desperdicios en los recipientes dispuestos para ese fin según el sello N°03.-

Entrega de los alumnos

Solamente por la Educadoras de Párvulo, se establecerá la autorización de entrega de niñas y niños a sus apoderados.

Gestión Pedagógica

Técnico-Pedagógicas

La Gestión Pedagógica comprende las políticas, procedimientos y prácticas de nuestra organización, que se materializan en la preparación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los párvulos.

Está orientada por los principios pedagógicos, en especial los de bienestar, potenciación y significado, constituyéndose el uno de los ejes centrales del quehacer educativo.

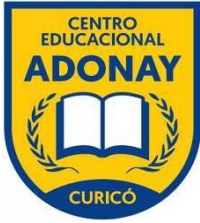
El objetivo general de la Gestión Pedagógica es instalar y consolidar las actuales Bases Curriculares de Educación Parvularia, bajo las orientaciones de la modalidad integral y recursos pedagógicos desde el ministerio de educación.

El enfoque pedagógico Integral que apunta hacia el desarrollo de la gestión curricular, de la enseñanza y aprendizaje en el aula y del apoyo al desarrollo de los estudiantes. Estos tres elementos se concretan a través de los diferentes estilos de aprendizajes:

-Auditivo.

-Kinestésico.

-Visual.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nivel de Educación Parvularia 2026

1. Marco General

En el marco de la Reforma Educacional, presentamos las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, como referente fundamental para orientar los procesos de aprendizaje integral de niños y niñas desde los primeros meses de vida hasta el ingreso a la Educación Básica.

La evaluación se entiende como una instancia formadora y una herramienta de apoyo al aprendizaje, que acompaña a los párvulos en su desarrollo. No se trata solo de medir cuánto aprendió un niño o niña, sino de crear oportunidades para seguir aprendiendo, en coherencia con nuestros sellos educativos:

- Cristiano: promoviendo el respeto, la empatía y el amor al prójimo en cada proceso de evaluación.
- Académico: favoreciendo aprendizajes significativos en lectoescritura, pensamiento lógico y comprensión lectora.
- Medioambiental: integrando experiencias de aprendizaje que promuevan la conciencia y el cuidado de la creación de Dios.

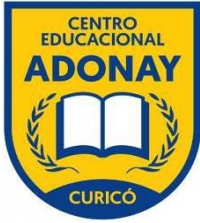
2. Tipos de Evaluación

2.1 Evaluación Formativa

Acompaña el proceso de enseñanza-aprendizaje. No busca “cuánto sabe” el párvulo, sino sus avances, logros y dificultades, para generar estrategias que lo impulsen a progresar. Compromete tanto al niño como al docente en un trabajo conjunto de mejora.

2.2 Evaluación Sumativa o Final

Permite verificar el logro de los objetivos de aprendizaje (OA). Sirve para informar a las familias, valorar avances y orientar la transición entre niveles. Se realiza siempre desde una perspectiva auténtica y formadora, sin juicios que limiten, sino que motiven al progreso.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

3. Escalas de Evaluación

El nivel parvulario utilizará una pauta con los siguientes criterios:

- Logrado (L)
- Medianamente Logrado (ML)
- No Logrado (NL)
- No Observado (NO)

Instrumentos de evaluación:

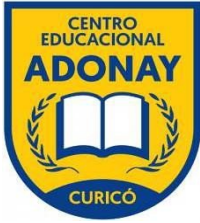
- Escala de apreciación.
- Escala de cotejo (Sí – No).

Cada experiencia de aprendizaje se desarrollará en coherencia con los objetivos priorizados, garantizando que el 100% de los aprendizajes planificados sea acompañado y retroalimentado.

4. Retroalimentación

La retroalimentación es clave en la evaluación:

- Orienta al niño/a con un lenguaje acogedor, formativo y motivador.
- Reconoce y valora la diversidad de ritmos y estilos de aprendizaje.
- Ofrece oportunidades para mejorar, tanto al párvulo como al docente en su práctica pedagógica.



**Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

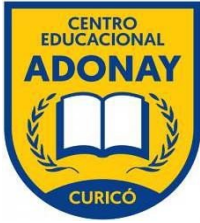
DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Nuestro Reglamento Interno contempla los derechos y deberes de los distintos miembros de la comunidad educativa, especialmente, los consagrados en el artículo 10 de la Ley General de Educación. De igual modo, Nuestro Reglamento Interno contemplar aquellos derechos y deberes atinentes a nuestro Proyecto Educativo Adonay , siempre y cuando éstos no contravengan lo dispuesto en la normativa educacional.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARVULOS

DERECHOS

1. **Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo integral** (físico, cognitivo, social y emocional).
2. **Derecho a la identidad:** nombre, nacionalidad y pertenencia a una familia y comunidad Educativa Centro Educacional Adonay
3. **Derecho a la educación:** acceso a aprendizajes significativos, pertinentes a su edad y cultura, del equipo multidisciplinario.
4. **Derecho a ser cuidados y protegidos** contra todo tipo de maltrato, abuso o negligencia.
5. **Derecho a la salud:** En caso de accidente, tiene derecho a ser atendido gratuitamente en un centro hospitalario cubierto por el Seguro de Accidente Escolar, previa completación de ficha. se utilizan las cámaras de seguridad con el fin de resguardar la integridad de nuestros parvulos.
6. **Derecho al juego y a la recreación,** como parte fundamental de su desarrollo.
7. **Derecho a la participación y a ser escuchados** en decisiones que les afecten, considerando su nivel de desarrollo.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

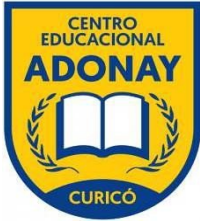
8. **Derecho a la igualdad y no discriminación**, sin importar sexo, origen, religión, situación socioeconómica, discapacidad u otra condición.
9. **Derecho a recibir afecto y buen trato** de parte de adultos y pares.
10. **Derecho a un entorno seguro**, que resguarde su bienestar físico y emocional en el hogar y en el colegio .
11. **Derecho** al uso de biblioteca y sala de computación en los horarios que corresponda, y durante los recreos participando en las actividades que allí se realizan y utilizando los recursos disponibles.

DEBERES

1. **Respetar a sus pares y adultos**, usando un buen trato en la comunicación y convivencia.
2. **Cuidar sus pertenencias y materiales de aprendizaje**, así como los espacios comunes del Colegio.
3. **Participar en las actividades educativas** con entusiasmo y disposición.
4. **Cumplir con normas básicas de convivencia**, como esperar turnos, compartir y colaborar.
5. **Cuidar su higiene y salud personal**, con apoyo de Educadora y asistente de parvulos .
6. **Valorar y cuidar el medio ambiente**, plantas, animales y recursos naturales segun nuestro sellos .
7. **Expresar sus necesidades y emociones de manera respetuosa**, aprendiendo a canalizarlas adecuadamente (Psicologo)
8. **Ser responsable con pequeños encargos acordes a su edad**, como ordenar sus juguetes o materiales.

Derechos de los padres y apoderados

1. **Participar activamente** en la educación de sus hijos e hijas, independiente de su situación conyugal.
2. **Ser informados** periódicamente sobre el proceso de aprendizaje, desarrollo y bienestar de sus hijos.

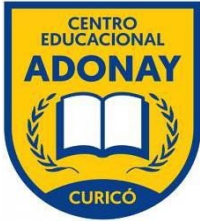


**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

3. **Opinar y ser escuchados** en asuntos que afecten la formación integral del niño/a.
4. **Elegir** el establecimiento educativo que estimen más adecuado para sus hijos.
5. **Recibir apoyo y orientación** por parte del establecimiento respecto a la crianza, salud, hábitos y desarrollo socioemocional.
6. **Participar en actividades del centro educativo**, consejos de padres o instancias de convivencia escolar.
7. **No ser discriminados** por estado civil, situación económica, creencias religiosas u origen cultural.
8. En el caso de **padres separados, ambos mantienen derechos de información y participación** en la educación, salvo restricción judicial expresa.
9. **Solicitar crónicas** como medio formal para transmitir inquietudes, sugerencias o felicitaciones relacionadas con la formación de sus hijos.
10. **Ser atendidos bajo protocolos establecidos** por los diferentes integrantes de la comunidad educativa Adonay, asegurando que sus solicitudes sean respondidas en un **plazo máximo de 5 días hábiles**.
11. **Usar la agenda escolar del colegio** como canal de comunicación directa con la educadora de párvulos, fortaleciendo el vínculo entre familia y escuela.

Deberes de los padres y apoderados

1. **Proveer cuidado, protección y afecto** para el desarrollo integral de sus hijos.
2. **Velar por la asistencia y puntualidad** del niño o niña al establecimiento educativo.
3. **Cumplir con las normativas internas** del jardín o colegio (reglamento, protocolos de convivencia, seguridad).
4. **Colaborar con el proceso educativo**, apoyando hábitos de estudio, higiene, autocuidado y convivencia.
5. **Respetar y mantener comunicación fluida y respetuosa** con educadores, técnicos y directivos evitan
6. **Participar en reuniones, entrevistas y actividades formativas**, mostrando compromiso con la comunidad educativa.
7. **Cuidar el buen trato hacia los niños y adultos**, siendo ejemplo de respeto y responsabilidad.
8. **Mantener un uso adecuado de los grupos de WhatsApp** del nivel, con un lenguaje respetuoso, con perfil cristiano y orientado a la formación de los párvulos y al quehacer pedagógico, **evitando descalificaciones o conflictos entre apoderados**, conforme a la normativa vigente en materia de respeto y buena convivencia.
9. **Compartir la corresponsabilidad parental:**
 - Si están separados, ambos padres siguen siendo responsables de la formación y acompañamiento educativo.
 - El hecho de no convivir juntos no exime a ninguno de la obligación de apoyar y estar presente en la educación.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

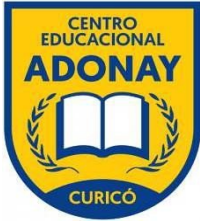
- Deben evitar exponer al niño/a a conflictos de pareja dentro del espacio escolar.

Derechos de la educadora de párvulos

1. **Ser reconocida y respetada** en su rol profesional y como agente fundamental de la primera educación.
2. **Ejercer su labor en un ambiente de respeto, colaboración y buena convivencia**, libre de discriminación, maltrato o acoso.
3. **Acceder a capacitación y perfeccionamiento continuo**, que le permita fortalecer su quehacer pedagógico y espiritual.
4. **Recibir apoyo y acompañamiento** de directivos, equipo técnico y comunidad educativa en el cumplimiento de su labor.
5. **Contar con los recursos pedagógicos, materiales y espacios adecuados** para desarrollar su planificación y actividades.
6. **Expresar su opinión profesional** en las decisiones que afecten el proceso formativo de los párvulos.
7. **Participar activamente en la comunidad educativa cristiana**, siendo considerada en consejos, reuniones y proyectos.
8. **Acceder a instancias de comunicación y diálogo respetuoso** con los padres y apoderados.
9. **Ejercer su labor docente en coherencia con los valores cristianos** que inspiran el proyecto educativo del colegio.

Deberes de la educadora de párvulos

1. **Velar por el bienestar integral de los párvulos** en su cuidado físico, emocional, espiritual y pedagógico.
2. **Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno y protocolos** del Centro Educativo Adonay.
3. **Planificar y ejecutar experiencias educativas** que promuevan aprendizajes significativos, en coherencia con el currículo y el perfil cristiano.
4. **Guiar con el ejemplo**, mostrando respeto, amor y valores cristianos en su trato con niños, familias y colegas.



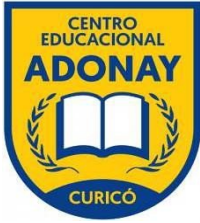
**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

5. **Mantener comunicación respetuosa y efectiva con los padres y apoderados**, escuchando sus inquietudes y orientándolos en la formación de sus hijos.
6. **Fomentar un clima de convivencia pacífica y fraterna** en la sala y en la comunidad escolar.
7. **Promover la formación valórica y espiritual** de los párvulos, transmitiendo principios cristianos a través de la enseñanza y la vida diaria.
8. **Resguardar la confidencialidad y respeto** hacia la información personal y familiar de los niños y apoderados.
9. **Participar activamente en las actividades pastorales, comunitarias y pedagógicas** organizadas por el colegio.
10. **Actualizar permanentemente sus conocimientos** pedagógicos y espirituales, poniéndolos al servicio de la comunidad educativa.

-
- La **educadora de párvulos en el Centro Educativo Adonay** tiene el derecho de ejercer su profesión con dignidad y apoyo.
 - Su labor, más allá de lo pedagógico, está marcada por la **responsabilidad de formar en valores cristianos**, reflejando en su actuar la misión educativa del colegio.

Derechos de la asistente de párvulos

1. **Ser reconocida y respetada** como colaboradora esencial en el proceso educativo y de cuidado de los niños.
2. **Ejercer su labor en un ambiente de respeto, dignidad y buen trato**, libre de discriminación, maltrato o acoso.
3. **Recibir orientación y acompañamiento** por parte de la educadora de párvulos y del equipo directivo.
4. **Acceder a capacitación y perfeccionamiento** para fortalecer sus competencias técnicas, pedagógicas y espirituales.
5. **Contar con los recursos materiales y de apoyo necesarios** para desarrollar su labor adecuadamente.
6. **Participar en reuniones y actividades de la comunidad educativa**, aportando desde su rol.
7. **Ser escuchada y considerada** en relación a observaciones sobre el cuidado y bienestar de los niños.



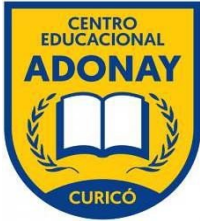
**Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

8. **Ejercer su labor con coherencia al proyecto educativo cristiano** del Centro Educacional Adonay.
9. **Acceder a canales de comunicación claros y respetuosos** con educadoras, apoderados y equipo directivo.

Deberes de la asistente de párvulos

1. **Apoyar el bienestar integral de los niños**, velando por su seguridad, higiene, alimentación, afecto y desarrollo espiritual.
2. **Colaborar activamente con la educadora de párvulos**, respetando la planificación pedagógica y cumpliendo funciones de apoyo.
3. **Dar testimonio cristiano en su actuar diario**, mostrando respeto, paciencia, amor y servicio hacia los niños y la comunidad.
4. **Mantener comunicación respetuosa y cordial** con padres, apoderados y demás integrantes de la comunidad educativa.
5. **Cumplir con los protocolos y reglamentos internos** del Centro Educacional Adonay.
6. **Apoyar en la creación de un ambiente de convivencia armónica y cristiana**, evitando conductas de descalificación o conflictos.
7. **Resguardar la confidencialidad y respeto** frente a información personal de los niños y sus familias.
8. **Participar con disposición en actividades pedagógicas, pastorales y comunitarias** organizadas por el colegio.
9. **Cuidar los materiales y espacios educativos**, fomentando en los niños el respeto por lo que utilizan.
10. **Actualizarse en buenas prácticas pedagógicas y cristianas**, fortaleciendo su rol formador.

La **asistente de párvulos del Centro Educacional Adonay** es un pilar de apoyo para la educadora y la comunidad, con el deber de reflejar valores cristianos en el servicio, cuidado y formación de los niños, y el derecho a trabajar en un ambiente de respeto y dignidad.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

Educadora Diferencial

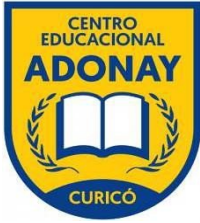
Funciones:

1. **Detectar y evaluar** tempranamente las necesidades educativas especiales de los párvulos.
2. **Diseñar y aplicar estrategias de apoyo pedagógico** que favorezcan la inclusión y el aprendizaje integral.
3. **Acompañar a la educadora de párvulos y asistentes**, entregando orientaciones que promuevan prácticas inclusivas.
4. **Orientar a los padres y apoderados** sobre cómo apoyar a sus hijos en el hogar, desde una mirada de amor y esperanza cristiana.
5. **Participar en reuniones interdisciplinarias**, compartiendo diagnósticos, estrategias y avances.
6. **Promover un ambiente de respeto y valoración de la diversidad**, transmitiendo el mensaje cristiano de que todos los niños son valiosos y únicos.
7. **Apoyar en la elaboración de planes de apoyo individual** cuando corresponda, en coherencia con el proyecto educativo.

Psicólogo/a

Funciones:

1. **Observar y evaluar el desarrollo socioemocional** de los párvulos, detectando posibles dificultades de adaptación, conducta o emociones.
2. **Brindar orientación y acompañamiento** a los niños que lo requieran, favoreciendo su bienestar integral.
3. **Apoyar a las educadoras y asistentes** en el manejo de situaciones emocionales o conductuales dentro del aula.
4. **Asesorar a las familias**, entregando herramientas para fortalecer la crianza con valores cristianos, fomentando el diálogo, el respeto y la resolución pacífica de conflictos.
5. **Realizar talleres o charlas preventivas** en temáticas socioemocionales y de convivencia escolar.
6. **Velar por un clima escolar fraterno y respetuoso**, reforzando la importancia del amor, la empatía y el perdón.
7. **Derivar a especialistas externos** cuando se detecten situaciones que requieren intervención más profunda.



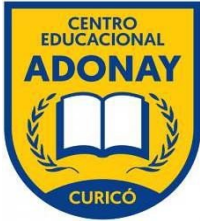
**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

Fonoaudiólogo/a

Funciones:

1. **Evaluar y estimular el desarrollo del lenguaje y la comunicación** en los Párvulos.
2. **Prevenir y detectar dificultades en el habla, lenguaje y comunicación**, realizando intervenciones oportunas.
3. **Diseñar actividades lúdicas y pedagógicas** que fortalezcan el lenguaje oral, la comprensión y la expresión verbal.
4. **Apoyar a educadoras y asistentes** con estrategias para estimular el lenguaje en la sala de clases.
5. **Orientar a las familias** en prácticas de estimulación del lenguaje en el hogar, bajo un enfoque respetuoso y afectivo.
6. **Favorecer la comunicación inclusiva y respetuosa**, inspirada en la enseñanza cristiana de valorar la voz y la expresión de cada niño.
7. **Acompañar procesos de integración escolar**, apoyando a niños con necesidades educativas especiales en el área del lenguaje y habla.

-
- La **Educadora Diferencial** atiende las necesidades educativas especiales.
 - El **Psicólogo/a** cuida el desarrollo socioemocional.
 - El **Fonoaudiólogo/a** potencia el lenguaje y la comunicación.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

CONVIVENCIA ESCOLAR DEL NIVEL EDUCACION PARVULARIA CENTRO EDUCACIONAL ADONAY .-

Antecedente del Establecimientos

CENTRO EDUCACIONAL ADONAY:

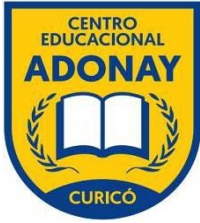
Es un proyecto Educativo que se fundamenta en la necesidad de entregar una educación con valores cristianos, respetando la diversidad de los niños y jóvenes con una mirada integradora sin diferenciar su condición económica y social. Somos un Centro Educativo en la búsqueda del saber, impregnando la formación ética cristiana para el bien de la sociedad.

“Soñamos con una comunidad educativa que, a través de la espiritualidad y su pedagogía de ver, amar, y servir, desarrolle una sólida formación valórica, académica, y espiritual de personas, incorporando a las familias”

Fundamentos orientadores del proyecto educativo

El Centro Educativo “Adonay” tiene a Cristo como su fundamento, pues Él promueve el sentido de vida en todas sus manifestaciones, transforma capacitando al ser humano para vivir a la manera de Dios: “pues como Él es, así deberíamos ser nosotros en este mundo” (1º Juan 4:17). Es decir, la comunidad educativa permitirá que sus alumnos lleguen a pensar, sentir y actuar según los principios fundamentales entregados por las enseñanzas de Cristo.

Nuestro colegio asume esta orientación, pues en él se encuentra la Misión principal de la vida, sus enseñanzas nos dan orientaciones necesarias para que se transformen en seres con identidad.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

EJES CENTRALES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

FACILITAR LA CONQUISTA DE LA AUTONOMÍA, DE LA LIBERTAD INTERIOR:

Esto requiere de un proceso de orientación a fin de que la persona busque la verdad y crezca en sabiduría por la gracia de Dios, por ende, la pedagogía encausará dicho proceso a modo que potencien la vitalidad interior de cada persona.

DESARROLLO SOCIAL DE LAS PERSONAS: El ser humano es social, solidario, ser en compañía, que trasciende y se comunica con los demás y con el mundo. La unidad educativa de este colegio deberá vivir y transmitir a través de las relaciones y de su práctica educativa, aspectos como: Desarrollo de potencialidades valóricas y de servicio, sentimientos, actitudes humanas y fraternales.

LOS PRINCIPIOS A CONSIDERAR EN ESTE ÁMBITO SON:

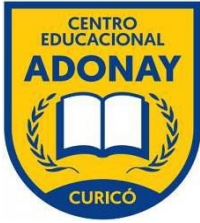
PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD: La entenderemos como la voluntad de los hombres y mujeres a la realización del bien común. Es el dar, el sacrificar el propio yo con el fin de realizar la dimensión social propia y ajena.

PRINCIPIO DE DIVERSIDAD: Unidad de las acciones respetando las diferencias. Es asumir la pluralidad y buscar un denominador común moral entre los hombres. Es la convergencia en todo aquello para realizar el bien común, reconociendo que las diferencias culturales y sociales son fuente de riqueza.

PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD: Es la realización de las tareas, es asumir la propia responsabilidad, es, en definitiva, la participación continúa en los procesos históricos cumpliendo los deberes y obligaciones.

PRINCIPIO DE PRODUCTIVIDAD: El trabajo es la respuesta a todas las interrogantes. Cada éxito y logro se construye en base a pequeñas victorias obtenidas diariamente, con esfuerzo y dedicación, sabiendo que el trabajo dedicado y con responsabilidad, permite concretar las metas propuestas.

PRINCIPIO DE FRATERNIDAD: Desde el punto de vista de las exigencias de una fraternidad vivida en la búsqueda de ciertos principios, ésta se hará posible allí donde el hombre se asuma como persona en comunión.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

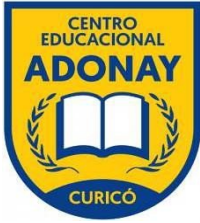
VALORES INSTITUCIONALES QUE ORIENTAN EL P.E.I.

1. Cada uno de ellos constituye la base del marco valórico que toda persona irá construyendo en su vida. Como personas que intentamos vivir los principios del cristianismo, nos adherimos a la enseñanza de Cristo Jesús, que nos propone la libertad de la gracia Divina, quien abarca todas las otras dimensiones de la vida humana, y en cuanto a la humildad, a la verdad, considerarla como la base del desarrollo humano según Cristo.
2. Enfatizando los principios básicos citados en Mateo 22; 37 el que nos dice “Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente”. Y Mateo 7; 12 “Así que, todas las cosas que queráis que los hombres hagan con vosotros, así también haced vosotros con ellos; porque esto es la ley y los profetas”.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Función que tienen los protocolos de actuación Los protocolos definen y regulan los siguientes elementos mínimos:

- a) Procedimientos para resolver situaciones que atenten contra la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa.
- b) Responsables de la activación del protocolo, de acciones a realizar y de plazos para resolución y pronunciamiento.
- c) Medidas formativas, y/o de apoyo psicosocial, de contención y reparación, que deberán aplicarse conforme a la gravedad del caso, proporcionales a la edad, madurez y características de los estudiantes relacionados con los hechos.
- d) Acciones para el resguardo de la identidad e intimidad de los estudiantes involucrados.
- e) Información sobre redes de apoyo, y/o derivación a organismos competentes.
- f) Procedimiento para recibir y resolver denuncias o situaciones relacionadas con los hechos, entre pares y/o adultos, así como entre estudiantes y adultos.
- g) Medios que utilizará el establecimiento para comunicarse con los estudiantes afectados y sus apoderados.
- h) Procedimientos para que el establecimiento ponga en conocimiento, de manera formal a los Tribunales de Familia, de cualquier hecho que constituya vulneración



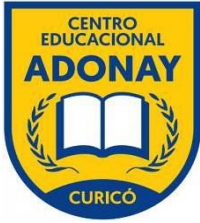
**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

de derechos a un estudiante; o, en caso de hechos que podrían constituir delito, la denuncia ante Ministerio Público.

- i) Mecanismos de coordinación y comunicación efectiva con el Centros de Padres y Apoderados, Centros de Alumnos y Consejo Escolar. Centro Educativo Adonay Camino Los Vidales S/N.
- j) Establecer conductos regulares para que los miembros de la comunidad escolar puedan presentar reclamos y/o sugerencias.

PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR POSITIVA Y POLITICAS DE PREVENCIÓN.

Con la finalidad de enfrentar de manera justa y responsable los problemas y conflictos que se puedan producir en la comunidad educativa, resulta necesario que todos los estamentos de la comunidad educativa sepan los pasos a seguir, a fin de aplicar los mecanismos de resolución y evitar así arbitrariedades en la aplicación de las reglas de convivencia escolar. Es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad escolar, velar para que la convivencia se logre en un clima de respeto, de tolerancia, no discriminatorio, con un trato siempre digno y de diálogo mutuo, recordando llevar a la práctica las normas contempladas en este cuerpo reglamentario y otras que la Dirección, en estrecha relación con el Consejo Escolar y el Comité de Convivencia escolar, estimen convenientes para el buen desarrollo de la labor educativa. Nuestro establecimiento busca promover el conocimiento e incorporación de los valores que nos caracterizan como Colegio, la convivencia positiva y un ambiente armónico de aprendizaje. Para lograr esto, nos planteamos dentro de un enfoque FORMATIVO Y PREVENTIVO en la convivencia escolar. Es por ello que el equipo de convivencia escolar se conforma de la siguiente manera:



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

INTEGRANTES DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR AÑO 2026

Equipo directivo: Ana Daysi Orellana Martínez

Coordinador de convivencia escolar: Victor Inostoza Alegria

Psicólogo: Samuel Morales Gavilan

Representante de los docentes: Katherine Pardo Hernandez

Inspectora General: Cecilia Marchant Carrasco

Inspectora de patio: Carmen Rodríguez Mendoza

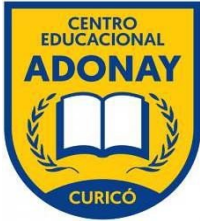
Conceptos Fundamentales

2.1. Acoso Escolar

Se entiende como toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado y permanente en el tiempo, realizada dentro o fuera del establecimiento educacional, por parte de estudiantes que en forma individual o colectiva atentan contra otro estudiante. Para ello, se valen de una situación de superioridad o de la indefensión del estudiante afectado, provocándole maltrato, humillación o temor de verse expuesto a un mal grave. Esto incluye cualquier medio, incluso tecnológico, siempre considerando la edad y condición del párvulo. (Art. 16.b, Ley N° 20.536).

2.2. Buena Convivencia Escolar

Es la coexistencia armónica de todos los miembros de la comunidad educativa, la cual se sustenta en relaciones de respeto, juego y cariño en la primera infancia. Un ambiente positivo favorece el aprendizaje, el desarrollo integral de los párvulos y el cumplimiento de los objetivos educativos. (Ley N° 20.536, Art. 16A).



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

2.3. Comunidad Educativa

La comunidad educativa está integrada por estudiantes, padres y apoderados, educadoras de párvulos, asistentes de la educación, equipo docente, paradocente y directivos. Todos tienen la responsabilidad de participar activamente en el proceso formativo y en la construcción de una convivencia escolar basada en el respeto y los valores cristianos.

2.4. Debido Proceso

Es el procedimiento que garantiza que todas las personas involucradas sean escuchadas, que sus argumentos sean considerados y que cuenten con instancias de apelación. En el nivel parvulario, el debido proceso considera siempre la edad de los niños y niñas, asegurando su protección y bienestar.

2.5. Componentes del Debido Proceso en Parvularia

- Derecho a información clara y oportuna para las familias.
- Derecho del niño a expresar sus sentimientos con apoyo de adultos responsables.
- Derecho a acompañamiento adecuado según la edad.
- Derecho a medidas de protección mientras se resuelve el caso.
- Derecho a apelar una decisión o medida adoptada.

2.6. Aplicación de Criterios de Graduación de Faltas

Toda falta será clasificada como leve, grave o gravísima conforme a criterios definidos por la comunidad educativa. Las sanciones siempre serán formativas, respetando la dignidad de los involucrados y buscando:

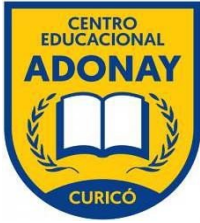
- Proteger y reparar al afectado.
- Educar y acompañar al responsable.
- Reforzar el aprendizaje de toda la comunidad.

Ejemplos:

- Falta leve: no respetar turnos en el juego.
- Falta grave: agredir a un compañero.
- Falta gravísima: conducta que pone en riesgo la integridad de otros.

2.7. Conceptualización de Situaciones que Afectan la Convivencia

Existen diversas situaciones que pueden afectar la convivencia escolar y cada una requiere protocolos específicos de actuación. Al explicitar estas situaciones en el Reglamento de Convivencia, se evitan improvisaciones y medidas arbitrarias, garantizando acciones justas, coherentes y alineadas con nuestros sellos educativos.



**Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

3. Cierre

El Centro Educacional Adonay reafirma su compromiso cristiano, académico y medioambiental, velando siempre por el respeto de los derechos de los párvulos, la formación en valores y el desarrollo integral de todos los estudiantes del nivel parvulario.

Acciones a Considerar con el Párvulo

1. Bullying

Es una forma específica de violencia escolar que ocurre entre niños y niñas. Se caracteriza por el desequilibrio de poder, es repetitivo en el tiempo y genera daño en quien lo sufre. Puede manifestarse como burlas, aislamiento, exclusión o discriminación.

☞ En el nivel parvulario, se previene con juegos inclusivos, enseñando a los niños a respetar y valorar a cada compañero.

2. Violencia Psicológica

Son actitudes que dañan los sentimientos de los niños, como humillaciones, insultos, burlas, rumores o discriminación.

☞ En parvularia, se enseña a los párvulos a hablar con respeto, pedir perdón y valorar las diferencias.

3. Violencia Física

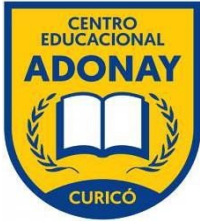
Se refiere a golpes, empujones, mordidas, arañazos u otras acciones que lastiman el cuerpo.

☞ En el nivel parvulario, se trabaja con normas claras de cuidado, enseñando a usar las manos para ayudar y no para dañar.

4. Violencia Sexual

Cualquier conducta que invade o traspasa los límites del cuerpo de otro niño o niña con connotación sexual. Incluye tocaciones, insinuaciones o comentarios inapropiados.

☞ En parvularia, se enseña el respeto al propio cuerpo y al de los demás, usando mensajes simples como: “mi cuerpo me pertenece”.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

5. Violencia por Razones de Género

Se refiere a tratos injustos o dañinos basados en ser hombre o mujer. Incluye burlas, humillaciones o exclusión por estereotipos de género.

☞ En parvularia, se promueve que todos pueden jugar y aprender sin distinción, reforzando el valor cristiano de la igualdad ante Dios.

6. Violencia a Través de Medios Tecnológicos (Ciberbullying)

Ocurre cuando se usan redes sociales, mensajes o cualquier medio digital para molestar o dañar a otros. Aunque los párvulos aún no manejan ampliamente estas herramientas, es importante que la familia y la escuela trabajen en conjunto para prevenir y educar en el buen uso de la tecnología.

☞ Se enseña desde temprana edad que la tecnología debe usarse para aprender y comunicarse con respeto.

Cierre

En todos los casos, la intervención en parvularia debe ser formativa, preventiva y respetuosa, promoviendo la empatía, la buena convivencia y el cuidado mutuo, en coherencia con nuestros sellos Cristiano, Académico y Medioambiental.

HORARIOS DE ATENCION DIRECTORA:

La Directora atiende a sus apoderados mediante este mismo sistema de protocolos previa citación agendada con anticipación por inspectora general, los días miércoles de 09:00 a 12:00 horas.

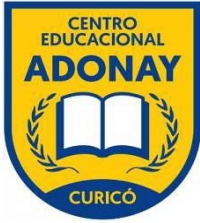
ENTREVISTAS CON PROFESORES:

Los horarios de atención serán los días lunes a partir de las 16:40 hrs hasta las 17:40 horas.

INSPECTORA GENERAL:

Inspectoría atiende apoderados mediante citación o solicitud de atención inmediata de Lunes a viernes de 10:00 a 12:00 También lo realiza con protocolo de atención y los estudiantes que precisan ser atendidos también reciben atención tanto por inspectora de patio como por Inspectoría General

Atenderá los días viernes de 13:00 a 14:00 horas.



**Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN CON EDUCADORA DE PARVULOS

Atenderá Los días lunes de 16:40 a 17:40 horas. Atenderá de forma excepcional aquellos casos que según gravedad lo ameriten los que serán derivados a convivencia escolar los días lunes y martes de 16:40 -18:00.

NOTA: Si los apoderados no asisten a 3 citaciones consecutivas realizadas por cualquier miembro del establecimiento, se hará una visita al hogar por encargado de convivencia escolar del establecimiento, para recopilar antecedentes de la situación.

CARPETA DEL “BUEN TRATO” Nivel Parvularia

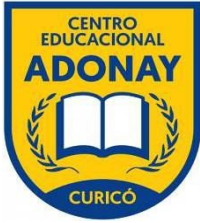
Estrategias Metodológicas

Estas estrategias tienen como finalidad fomentar el buen trato y ayudar a remediar conductas no apropiadas en la sana convivencia de los niños y niñas de educación parvularia.

- Pueden aplicarse en el colegio y en el hogar, en modalidad presencial o virtual.
- Siempre que se utilice una estrategia, se debe dejar registro en la Hoja de Vida que se encuentra al final de cada curso.
- Todas las actividades se enmarcan en los sellos cristiano, académico y medioambiental del establecimiento.

2. Estrategias en el Colegio

1. Escuchar el cuento “El monstruo de colores” como recurso para reconocer y nombrar las emociones.
2. Dibujar y pintar al monstruo de colores, identificando cómo se siente cada niño/a.
3. Conversar en grupo sobre cómo reaccionamos cuando estamos tristes, felices, enojados o asustados.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

4. Completar la “Hoja para pensar”, reflexionando sobre la conducta realizada y cómo mejorarla.
5. Terminar tareas pendientes en los libros de trabajo, reforzando la responsabilidad.
6. Ordenar la sala (mesas, sillas, borrar la pizarra) antes de salir al recreo, fomentando el cuidado del espacio común.

3. Estrategias en el Hogar

1. Enviar normas de aula para reforzarlas en casa junto a la familia.
2. Llevar la “Hoja de Resolución de Conflictos” para completar con los padres o cuidadores.
3. Llevar la “Hoja para pensar” y desarrollarla en casa, reforzando la reflexión guiada.
4. Enviar cuentos de contención socioemocional, adaptados al nivel parvulario, para trabajar en familia el reconocimiento y manejo de emociones.

4. Modelos de Hojas de Apoyo

Hoja para Pensar

Nombre del niño/niña: _____

Curso: _____ Fecha: ____/____/____

¿Qué ocurrió?: _____

¿Cómo me sentí?: _____

¿Qué podría hacer la próxima vez?: _____

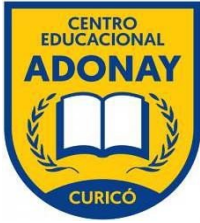
Firma educadora: _____ Firma apoderado: _____

De acuerdo a la edad y el desarrollo del estudiante se solicitará que dibuje.

Hoja de Resolución de Conflictos

Nombre del niño/niña: _____

Curso: _____ Fecha: ____/____/____



**Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

¿Qué problema tuve?: _____

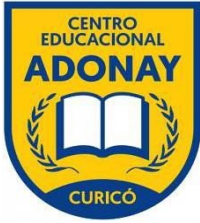
¿Qué solución encontramos?: _____

¿Cómo me comprometo a mejorar?: _____

Firma educadora: _____ Firma apoderado: _____

5. Cierre

La Carpeta del Buen Trato busca acompañar a los párvulos en su desarrollo socioemocional, promoviendo la empatía, la buena convivencia y el cuidado mutuo. Su aplicación conjunta entre colegio y hogar permite formar niños y niñas respetuosos, responsables y conscientes de sus emociones, en coherencia con nuestros sellos Cristiano, Académico y Medioambiental.



Reglamento de Evaluación Nivel de Educación Parvularia

1. Fundamentación

Este reglamento se sustenta en los sellos educativos del establecimiento (cristiano, compromiso con la lectoescritura y conciencia medioambiental), así como en la normativa vigente del Ministerio de Educación de Chile. Se rige principalmente por:

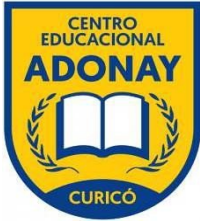
- Decreto Exento N.º 373/2002 (evaluación en Educación Parvularia).
- Orientaciones del Decreto 67/2018 (evaluación, calificación y promoción en educación básica y media, aplicable como referente institucional).
- Bases Curriculares de Educación Parvularia.

2. Objetivos de la Evaluación

1. Valorar los aprendizajes y progresos de los niños y niñas en relación con las Bases Curriculares.
2. Orientar la planificación pedagógica de las educadoras.
3. Informar a las familias sobre los avances y necesidades de apoyo.
4. Favorecer la toma de decisiones oportunas para fortalecer el desarrollo integral.
5. Promover prácticas evaluativas coherentes con el respeto a la diversidad.

3. Principios de Evaluación

- Integralidad: Se consideran todas las dimensiones del desarrollo infantil.
- Formativa: La evaluación es parte del proceso y orienta la enseñanza.
- Inclusiva: Respeta ritmos, estilos y particularidades de cada párvulo.
- Transparencia: La familia conoce los criterios, instrumentos y resultados.
- Continuidad: La evaluación se realiza durante todo el año escolar.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

4. Modalidades e Instrumentos

- Observación directa y sistemática del desempeño.
- Registros anecdóticos y bitácoras.
- Portafolios de trabajos.
- Listas de cotejo y rúbricas cualitativas.
- Escalas de apreciación.
- Entrevistas con las familias.

5. Comunicación de Resultados

- Informes descriptivos entregados a las familias en tres momentos del año:
 - Primer semestre: junio
 - Segundo semestre: noviembre
 - Informe final: diciembre
- Reuniones individuales cuando se requiera.
- La información se entrega en lenguaje claro, respetuoso y constructivo.

6. Rol de los Actores

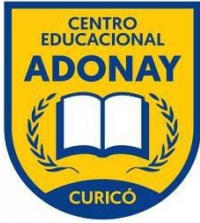
- Educadora de párvulos: lidera el proceso evaluativo, aplica instrumentos.
- Equipo diferencial (PIE): apoya con estrategias y adecuaciones.
- Familias: colaboran reforzando aprendizajes y hábitos.
- UTP y Dirección: supervisan la correcta aplicación del reglamento.

7. Adecuaciones y Diversidad

De acuerdo con el Decreto 83/2015, se establecen adecuaciones curriculares cuando los párvulos lo requieran, asegurando participación y progreso.

8. Confidencialidad

Toda información evaluativa tiene carácter confidencial y se comparte solo con padres/apoderados y profesionales pertinentes.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

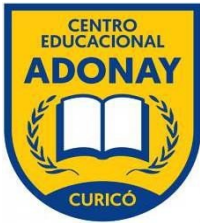
9. Vigencia

Este reglamento entra en vigencia a contar del año escolar 2025 y se actualizará conforme a nuevas disposiciones del Ministerio de Educación.

HORARIO NIVEL PARVULARIA Pre-Kínder y Kínder – 2026

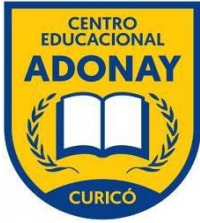
1. Horario Semanal

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:30-9:15	Saludo / PME Fomento Lector Educativa Carmen y Romina	Saludo / PME Psicomotricida d Profesor Víctor / Romina	Saludo / PME Lenguaje Educativa Diferencial Carmen / Romina	Saludo / PME Matemáticas Educativa Diferencial Carmen / Romina	Saludo y Recepción / PME Lenguaje Biblioteca / Romina y Asistente
9:30-10:00	Desayuno / Asistente	Desayuno / Asistente	Desayuno / Asistente	Desayuno / Asistente	Desayuno / Asistente



**Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

10:00 - 10:20	Recreo / Asistente	Recreo / Asistente	Recreo / Asistente	Recreo / Asistente	Recreo / Asistente
10:20 - 11:05	Pensamiento Matemático / Romina y Asistente	Matemáticas / Romina y Asistente	Pensamiento Matemático / Romina y Asistente	Lenguaje / Romina y Asistente	Inglés / Romina y Asistente
11:05 - 11:50	Artes Manuales (Unidad) / Romina y Asistente	Lenguaje / Fonoaudióloga Macarena / Asistente	Taller Fonoaudiológica Macarena / Asistente	Psicomotricidad / Profesor Víctor y Asistente	Música (Xilófono y Música Cristiana) / Romina y Asistente
11:50 - 12:00	Hábitos Higiénicos / Romina y Asistente	Hábitos Higiénicos / Romina y Asistente	Hábitos Higiénicos / Romina y Asistente	Hábitos Higiénicos / Romina y Asistente	Hábitos Higiénicos / Romina y Asistente
12:00 - 12:30	ALMUERZO / Paola	ALMUERZO / Paola	ALMUERZO / Paola	ALMUERZO / Paola	ALMUERZO / Paola
12:30 - 13:00	Recreo / Romina y Paola	Recreo / Romina y Paola	Recreo / Romina y Paola	Recreo / Romina y Paola	Recreo / Romina y Paola
13:00 - 13:30	Caligrafía y Trazos / Romina y Paola	Contención Emocional / Psicólogo Samuel	Caligrafía y Trazos / Romina y Paola	Contención Emocional / Psicólogo Samuel	Hábitos Higiénicos - Despedida / Romina y Paola



**Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

13:30	Libro	Computación /	Ciencias /	Religión /	
-	Mineduc /	Romina y Paola	Invernadero /	Katherine y	
14:55	Educadora		Romina y	Paola	
	Diferencial		Paola		
	Carmen /				
	Romina				
14:55	Hábitos	Hábitos	Hábitos	Hábitos	Hábitos
-	Higiénicos -	Higiénicos -	Higiénicos -	Higiénicos -	Higiénicos
15:15	Despedida /	Despedida /	Despedida /	Despedida /	-
	Romina y	Romina y Paola	Romina y	Romina y Paola	Despedida
	Paola		Paola		/ Romina y
					Paola

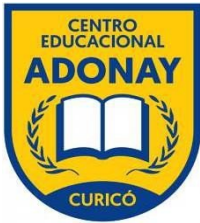
*Horario sujeto a modificaciones

2. Observaciones Generales

- El horario está diseñado para el nivel Pre-Kínder y Kínder, considerando un equilibrio entre actividades académicas, recreativas y de autocuidado.
- Se incluyen instancias de apoyo especializado como fonoaudiología, Educadora Diferencial y psicología con el fin de atender integralmente las necesidades educativas especiales de los párvulos.
- Las actividades contemplan momentos de hábitos higiénicos y de despedida, reforzando la autonomía y el autocuidado desde temprana edad.
- El acompañamiento de Educadora de Parvulos y asistente asegura continuidad y seguridad en las rutinas diarias.
- El plan se enmarca en los sellos del Centro Educacional Adonay: formación cristiana, excelencia académica y conciencia medioambiental.

3. Cierre

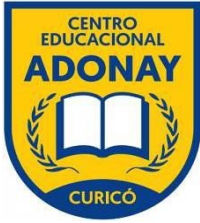
El horario del nivel de Educación Parvularia del Centro Educacional Adonay 2025 promueve un aprendizaje integral, donde cada asignatura y actividad se vincula con el desarrollo socioemocional, cognitivo y valórico de los niños y niñas. El equilibrio entre juego, hábitos y enseñanza asegura un proceso educativo coherente con los sellos cristianos, académicos y medioambientales de nuestra institución.



Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026

**PROCOLOS DE
ACTUACIÓN DEL NIVEL DE
EDUCACIÓN PARVULARIA
SEGUN CIRCULAR 860
MINISTERIO DE EDUCACION .
CENTRO EDUCACIONAL ADONAY**





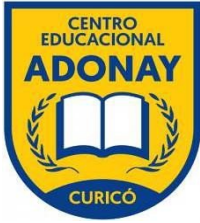
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS - NIVEL PARVULARIO CENTRO EDUCACIONAL ADONAY

Acciones y Etapas del Procedimiento

1. Identificación del hecho: cualquier miembro de la comunidad educativa que observe o sospeche una situación de vulneración debe informar inmediatamente a la educadora responsable o a la Coordinadora de Convivencia Escolar.
2. Registro inicial: la educadora registra en la bitácora de vulneración de derechos los antecedentes, cuidando siempre el resguardo de la identidad del párvulo.
3. Notificación interna: la Coordinadora de Convivencia Escolar activa el protocolo informando a Dirección.
4. Evaluación preliminar: se analiza la gravedad y urgencia del caso, con apoyo del equipo PIE/psicosocial.
5. Derivación y acompañamiento: según el nivel de riesgo, se activa apoyo interno y/o derivación externa.
6. Seguimiento y cierre: se realiza seguimiento pedagógico, psicosocial y se registra la resolución en la carpeta del curso.

b) Responsables de Activar y Ejecutar el Protocolo

- Educadora de Párvulos: identificación inicial, registro y notificación.
- Coordinadora de Convivencia Escolar: activación del protocolo y coordinación de acciones.
- Dirección del Establecimiento: responsable de derivación y denuncias a organismos externos.



**Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

- Equipo PIE y Psicólogo: apoyo psicosocial y pedagógico al párvulo.
- Asistentes de la Educación: colaboración en la contención y cuidado inmediato.

c) Plazos del Procedimiento

- Registro inicial: inmediato (mismo día del hecho).
- Notificación interna: dentro de 24 horas.
- Derivación externa y denuncia (si corresponde): máximo 48 horas desde la detección.
- Seguimiento y retroalimentación: semanal hasta resolución del caso.

d) Apoyos Pedagógicos y Psicosociales

- Contención emocional por parte del psicólogo del establecimiento.
- Adaptaciones pedagógicas temporales para no afectar el aprendizaje del párvulo.
- Actividades de integración socioemocional con apoyo de educadoras diferenciales.

e) Derivación, Coordinación y Seguimiento

- Oficina de Protección de Derechos (OPD).
- Tribunales de Familia.
- Carabineros o PDI, cuando corresponda.
- CESFAM y hospitales en casos que requieran atención médica o psicológica.

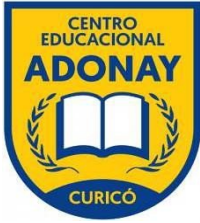
La coordinación se realizará mediante informes escritos y comunicación oficial desde la Dirección.

f) Medidas con Madres, Padres y Apoderados

- Reuniones privadas para comunicar la situación.
- Entrevistas periódicas para el seguimiento.
- Firma de compromisos de apoyo y acompañamiento cuando sea necesario.

g) Formas de Comunicación con las Familias

- Entrega de información verbal en reunión privada y respaldo escrito confidencial.
- Uso de canales institucionales (correo oficial, citación formal).
- Nunca se comunicará en espacios colectivos que expongan la identidad del párvulo.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

h) Resguardo de la Intimidad e Identidad del Párvulo

- Registro en carpetas cerradas y bajo custodia de Dirección.
- Uso de iniciales en bitácoras y documentos internos.
- Comunicación restringida solo a los responsables del caso.

i) Medidas de Resguardo respecto de los Párvulos Afectados

- Acompañamiento constante de una educadora o asistente.
- Ajustes de horarios o espacios si es necesario.
- Seguimiento emocional continuo.

j) Resguardo de la Identidad de los Adultos Involucrados

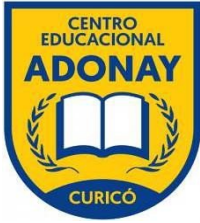
- Confidencialidad en el manejo de antecedentes.
- Solo Dirección y los organismos competentes conocen sus datos.

k) Deber de Informar a Tribunales de Familia

Todo funcionario que tome conocimiento de hechos constitutivos de vulneración tiene el deber de informar al Tribunal de Familia competente, conforme al artículo 175 del Código Procesal Penal.

l) Plazos para Informar al Tribunal de Familia

La denuncia debe realizarse dentro de 24 a 48 horas desde la detección del hecho.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

m) Funcionario Responsable de la Denuncia

La Dirección del Centro Educativo Adonay será la responsable de formalizar la denuncia ante el Tribunal de Familia, acompañada del registro escrito elaborado por la educadora y la Coordinadora de Convivencia Escolar.

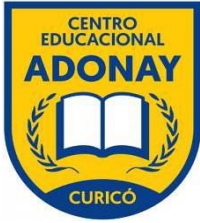
Cierre

Este protocolo se aplicará de manera formativa, preventiva y resguardando la dignidad de los párvulos, en coherencia con los sellos Cristiano, Académico y Medioambiental del Centro Educativo Adonay.

Registro en Bitácora Educación parvularia Centro Educativo Adonay

Este modelo de registro es un instrumento oficial del Centro Educativo Adonay para documentar cada activación del Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de los párvulos. Debe ser llenado en cada caso, resguardando la confidencialidad.

N° Registro	Fecha	Hora	Funcionario que detecta
Nombre del Párvulo	Curso/Nivel		
Descripción breve de la situación detectada			
Medidas inmediatas de resguardo adoptadas			
Comunicación a Dirección/Coordinación	Hora	Funcionario responsable	
Notificación a la familia	Hora	Medio utilizado	Funcionario responsable
Denuncia/Derivación a organismos Competentes	Fecha y Hora	Institución	Funcionario responsable
Plan de Apoyo Individual (PAI)	Fecha de elaboración	Responsable de seguimiento	
Observaciones adicionales / Seguimiento			
Cierre del Protocolo	Fecha	Firma Dirección	



**Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

Nota: Este registro debe mantenerse en carpeta reservada, bajo custodia del Encargado de Convivencia escolar del establecimiento.

Comunicación a Dirección

Este documento constituye el formato oficial mediante el cual cualquier funcionario del Centro Educacional Adonay debe informar a la Dirección sobre la detección de una posible vulneración de derechos de un párvulo, activando así el protocolo.

Lugar y Fecha: _____

Señora Directora

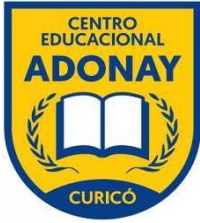
Centro Educacional Adonay
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, informo a usted que en mi calidad de Coordinación de convivencia escolar, he detectado una situación que podría constituir vulneración de derechos de un párvulo perteneciente a este establecimiento educacional.

Antecedentes del caso

Nombre del párvulo	
Curso/Nivel	
Fecha y hora de detección	
Funcionario que detecta y activa	
Descripción breve de la situación observada o relatada	



**Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

Medidas inmediatas de resguardo adoptadas

Solicitud a la Dirección

De acuerdo con el Protocolo institucional, solicito se activen las medidas correspondientes, incluyendo: derivación al equipo psicosocial, comunicación con la familia y, de ser necesario, denuncia a los organismos competentes.

Firma del funcionario que informa: _____

Nombre completo: _____

Cargo: _____

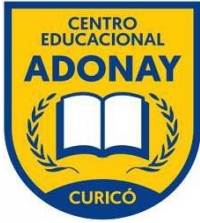
Recibido por Dirección: _____

Fecha y hora: _____

Plan de Apoyo Individual (PAI) Educación parvularia Centro Educacional Adonay

Este formato debe completarse dentro de los 5 días posteriores a la activación del protocolo.

Nombre del párvulo	
Curso/Nivel	
Fecha de activación del protocolo	
Funcionario que detecta y activa	
Descripción breve de la situación	
Adecuaciones pedagógicas y curriculares	



**Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

Apoyos psicosociales y coordinación con familia	
---	--

Firma del Equipo Responsable: _____

Firma del Apoderado Titular: _____

DENUNCIA POR VULNERACIÓN DE DERECHOS DE PÁRVULO

1. Datos del Establecimiento Denunciante

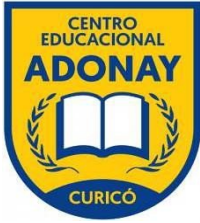
- Nombre del establecimiento: Centro Educacional Adonay
- RBD / Código interno: 16513-1
- Dirección: _____
- Teléfono / Correo electrónico: _____
- Representante legal / Director(a): _____

2. Identificación del Párvulo

- Nombre completo: _____
- RUT: _____
- Edad / Curso: _____
- Domicilio: _____

3. Identificación del Apoderado Responsable

- Nombre completo: _____
- RUT: _____
- Parentesco: _____
- Teléfono de contacto: _____



**Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

4. Relato de los Hechos

Describir de manera clara, objetiva y cronológica los hechos que configuran una posible vulneración de derechos del párvulo. Indicar fechas, lugares, responsables directos o indirectos, y cualquier situación observada por docentes, inspectores, asistentes de la educación, PIE o Convivencia Escolar.

Ejemplo: Con fecha ___ de ____ de 2025, se detectó que el párvulo _____ presenta señales de _____. La situación fue advertida por la educadora _____ y registrada en la bitácora institucional de Convivencia Escolar.

5. Acciones Realizadas por el Establecimiento

- Comunicación inmediata a Dirección y Coordinador de Convivencia Escolar.
- Registro en bitácora de Convivencia Escolar (Circular N°482, Superintendencia de Educación).
- Entrevista con el apoderado responsable.
- Derivación interna al equipo PIE / psicólogo escolar.
- Comunicación a organismos externos: OPD / Carabineros / CESFAM (si corresponde).

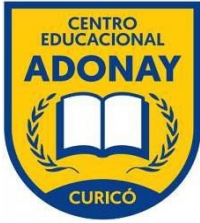
6. Fundamentos Normativos

La presente denuncia se realiza en cumplimiento de:

- Artículo 16, Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar.
- Artículo 42, Ley N° 19.968 sobre Tribunales de Familia.
- Circular N° 482/2019 de la Superintendencia de Educación.
- Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989).

7. Solicitud al Tribunal de Familia

Se solicita al Tribunal de Familia que adopte las medidas de protección necesarias en favor del párvulo identificado, asegurando la protección de sus derechos fundamentales, y que oficie a los organismos competentes para su debido resguardo.

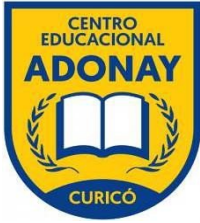


**Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

8. Documentos Adjuntos

- Copia de registros internos (bitácora, informes PIE, informes de Convivencia Escolar).
- Copia de comunicaciones enviadas a apoderados.
- Informes médicos, psicológicos o sociales (si existen).

Director(a) / Representante Legal
Centro Educacional Adonay
Fecha: ___ de _____ de 2025



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES - NIVEL PARVULARIO CENTRO EDUCACIONAL ADONAY

1. Fundamento Normativo

El presente protocolo se basa en:

- Ley General de Educación N° 20.370.
- Circular N° 482/2019 de la Superintendencia de Educación.
- Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar.
- Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989).
- Dictámenes y orientaciones del Ministerio de Educación en materia de seguridad escolar y protección de la infancia.

2. Objetivo

Establecer un procedimiento claro, oportuno y seguro para actuar frente a cualquier accidente sufrido por los párvulos dentro del establecimiento o en actividades organizadas por el colegio, resguardando su salud, seguridad e integridad.

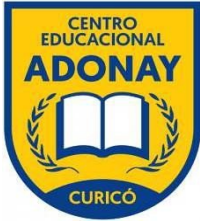
3. Alcance

Este protocolo aplica a:

- Todos los párvulos matriculados en el Centro Educacional Adonay.
- Todo el personal del establecimiento (educadoras, técnicos en párvulos, asistentes, inspectores, PIE, docentes, administrativos).
- Todas las actividades desarrolladas dentro y fuera del colegio (paseos, salidas pedagógicas, actos, recreos).

4. Definiciones

- Accidente escolar: Toda lesión que sufre un estudiante a causa o con ocasión de sus estudios (Ley N°16.744).



**Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

- Primeros auxilios: Atención inmediata y básica para estabilizar al niño(a) hasta la llegada de atención profesional.

5. Acciones y Procedimientos

5.1. Detección y Primer Rescate

1. Educadora de Parvulos. Asistente , interrumpe de inmediato la actividad.
2. Evalúa la gravedad del accidente (nivel de conciencia, respirations, sangrado, movilidad).
3. Aplica primeros auxilios básicos según capacitación (limpieza de heridas, compresas frías, inmovilización provisional).
4. En caso de gravedad, activar llamado inmediato a emergencias (SAMU 131 / clínica / CESFAM correspondiente).

5.2. Comunicación Inmediata

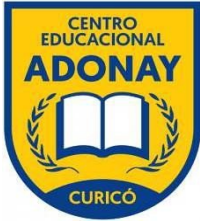
1. Se informa al Coordinador de Convivencia Escolar y Dirección.
2. Se comunica de inmediato al apoderado responsable vía teléfono registrado Inspectora general.
3. Si corresponde, se deriva al centro asistencial más cercano acompañado de un funcionario del colegio, Encargada de primeros auxilios.-

5.3. Registro y Seguimiento

1. El accidente se registra en la bitácora de Convivencia Escolar y en el Libro de Accidentes Escolares. Encargada de primeros auxilios.-
2. Se entrega al apoderado el Formulario de Accidentes Escolares (Ley 16.744) para activar el seguro escolar. Encargada de primeros auxilios.-
3. Encargada de primeros auxilios realiza seguimiento del estado de salud del niño(a).
4. Convivencia Escolar revisa la situación para adoptar medidas preventivas que eviten su repetición.

5.4. Derivación y Apoyo

- Si el accidente genera consecuencias emocionales o psicológicas, se deriva al psicólogo del establecimiento o a la red de salud.
- Se informa al Consejo Escolar y Comité de Seguridad en caso de accidentes graves.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

6. Responsabilidades

- Educadora de párvulos: Primeros auxilios, comunicación inicial, resguardo de los demás niños.
- Asistente/Técnico en párvulos: Apoyo inmediato en atención y traslado.
- Coordinador de Convivencia Escolar: Registro, notificación y seguimiento del caso.
- Inspectora General: Supervisión del procedimiento y comunicación con organismos externos.
- Apoderado: Traslado y acompañamiento en atención médica (cuando ya está presente).

7. Prevención de Accidentes

- Revisión diaria de infraestructura y patios.
- Uso obligatorio de materiales seguros en actividades.
- Supervisión activa en momentos críticos (recreos, colaciones, talleres).
- Capacitaciones 2 veces al año en primeros auxilios y RCP para todo el personal.

8. Cierre del Caso

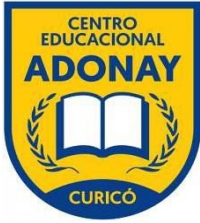
El accidente se considera cerrado cuando:

- El apoderado presenta constancia de alta médica.
- El registro fue completado en los libros institucionales.
- Encargado del plan de seguridad escolar comunica medidas de mejora en seguridad (si corresponde).

9. Sellos Educativos del Colegio

Este protocolo se enmarca en los sellos del Centro Educativo Adonay:

- Formación Cristiana: actuar con amor, cuidado y respeto por la vida de cada niño(a).
- Educación de Calidad: aplicar procedimientos claros y profesionales.
- Compromiso con la Comunidad: mantener comunicación efectiva con las familias y organismos externos.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A
SITUACIONES DE MALTRATO ENTRE
MIEMBROS ADULTOS
DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA – NIVEL
PARVULARIO CENTRO EDUCACIONAL
ADONAY

1. Fundamentos

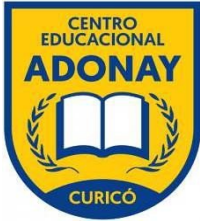
Este protocolo tiene como propósito prevenir, detectar y abordar situaciones de maltrato entre adultos de la comunidad educativa, resguardando la convivencia escolar, el respeto mutuo y la protección de los derechos de los párvulos. Se articula con las crónicas históricas del Centro Educacional Adonay y con los protocolos ya vigentes en el establecimiento (Convivencia Escolar, PIE, Accidentes de párvulos, Vulneración de derechos, entre otros).

Se fundamenta en la fe cristiana que guía nuestro proyecto educativo, fomentando el perdón, la reconciliación y el amor al prójimo como valores transversales.

“Más el fruto del Espíritu es amor, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, fe, mansedumbre, templanza; contra tales cosas no hay ley” (Gálatas 5:22-23).

2. Principios rectores

- Respeto y dignidad: Cada persona fue creada a imagen de Dios y merece un trato digno y respetuoso.
- Confidencialidad: El manejo de la información se hará con prudencia y respeto a la privacidad.
- Celeridad y justicia: Se actuará con prontitud para restablecer la paz y la sana convivencia.



Centro Educativo Adonay — Reglamento Interno Nivel de Educación Parvularia 2026

- Bien superior del párvulo: Se resguardará siempre el bienestar de los niños y niñas.
- Restauración cristiana: Se buscará no solo la resolución disciplinaria, sino también la reconciliación en Cristo.

3. Definiciones

- Maltrato: Toda acción u omisión intencional que cause daño físico, psicológico o social a otro adulto de la comunidad educativa.
- Adultos de la comunidad: Incluye Educadora de Parvulos, docentes, asistentes de la educación, apoderados, directivos y cualquier adulto vinculado al colegio.

4. Procedimientos de actuación

a) Detección

El maltrato puede ser detectado por cualquier miembro de la comunidad educativa.

Se consideran maltrato las agresiones físicas, verbales, psicológicas, amenazas, acoso laboral o trato humillante.

b) Comunicación inmediata

La persona que detecta el hecho debe informar de inmediato a la Coordinación de Convivencia Escolar, Psicólogo y Dirección.

En el nivel Parvulario, la educadora responsable será la primera en activar la alerta con protocolos-

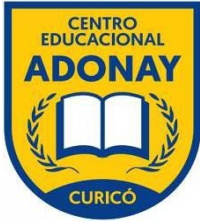
c) Registro formal

Todo hecho se documentará en el Libro de Convivencia Escolar / Registro de Incidencias.

Se levantará un Informe de Situación con fecha, hora, lugar, descripción de hechos y personas involucradas.

d) Medidas inmediatas

La Dirección actuará con prontitud para contener la situación y evitar reiteraciones. Con protocolos a funcionarios junto con el Psicólogo.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

Se separará a las partes involucradas, resguardando siempre la tranquilidad de los párvulos.

e) Derivación y mediación

El Equipo de Convivencia Escolar y Psicólogo, inspirado en los principios cristianos de diálogo y perdón, realizará instancias de mediación, con protocolos.

Si la situación es grave, se derivará a organismos externos: Superintendencia de Educación, Fiscalía, Carabineros o Tribunales de Familia.

f) Plan de seguimiento

Se implementarán compromisos de conducta, acompañamiento psicológico y espiritual, y talleres de convivencia escolar basados en valores cristianos. (Psicólogo)

g) Comunicación a la comunidad

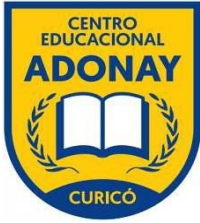
Inspectoría General informará a los apoderados cuando corresponda, resguardando la confidencialidad de los involucrados. A través del encargado de convivencia escolar.

5. Responsables

- Educadora de párvulo responsable del curso: primera alerta. (Protocolos)
- Coordinador/a de Convivencia Escolar: recepción de denuncias, mediación y seguimiento.
- Dirección: aplicación de medidas disciplinarias y coordinación con organismos externos.
- Inspectoría General: apoyo en el control disciplinario y de orden interno.
- Psicólogo: acompañamiento espiritual y apoyo en procesos de reconciliación.

6. Acciones preventivas

- Talleres anuales sobre buen trato cristiano, resolución pacífica de conflictos y valores institucionales.
- Reflexiones bíblicas en reuniones de apoderados sobre respeto y amor al prójimo.
- Espacios de oración comunitaria que fortalezcan la unidad en Cristo.
- Difusión de las crónicas del colegio como memoria viva de nuestra misión educativa cristiana.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

7. Cierre de casos

Todo caso debe registrarse con un informe de cierre, señalando las acciones realizadas y resultados.

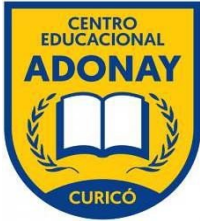
El cierre debe considerar la resolución disciplinaria y la restauración de vínculos conforme a los sellos educativos del colegio. En los protocolos del establecimiento.

El informe quedará archivado en la carpeta de Convivencia Escolar y se integrará a la evaluación anual del PME.

AFICHE PROTOCOLO FRENTE A MALTRATO ENTRE ADULTOS - NIVEL PARVULARIO

“El amor y el respeto son el camino para una convivencia en Cristo”

1. Detectar: Cualquier adulto puede identificar una situación de maltrato (verbal, físico o psicológico).
2. Comunicar: Informar de inmediato a Convivencia Escolar o Dirección.
3. Registrar: Dejar constancia en el Libro de Convivencia / Informe de Situación.
4. Medidas inmediatas: Separar a las partes y resguardar el bienestar de los párvulos.
5. Mediación cristiana / Derivación: Se busca restaurar el vínculo. Casos graves se derivan a organismos externos.
6. Seguimiento: Compromisos de conducta, talleres de buen trato y acompañamiento espiritual.
7. Cierre del caso: Informe final con resolución disciplinaria y restauración de relaciones.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A HECHOS DE MALTRATO INFANTIL DE CONNOTACIÓN SEXUAL – NIVEL PARVULARIO CENTRO EDUCACIONAL

1. Fundamentos

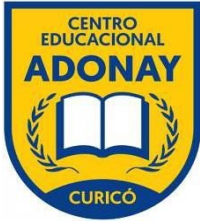
El presente protocolo establece las acciones que debe realizar el Centro Educacional Adonay frente a situaciones de maltrato infantil de connotación sexual en nivel Parvulario. Se inspira en nuestras crónicas institucionales, que reflejan el compromiso histórico con la infancia, y se articula con los protocolos internos ya vigentes en el establecimiento (Convivencia Escolar, PIE, Vulneración de Derechos, Accidentes, DEC).

El protocolo se fundamenta en la fe cristiana que guía nuestro proyecto educativo, fomentando el cuidado, la contención y la restauración espiritual de los niños y niñas.

“Dejad a los niños venir a mí, y no se lo impidáis; porque de los tales es el reino de Dios” (Marcos 10:14).

2. Principios rectores

- Bien superior del párvulo: la seguridad del niño es prioridad absoluta.
- Denuncia obligatoria: todo hecho debe ser informado a las autoridades competentes según la ley.
- Confidencialidad: se resguarda la identidad y dignidad del niño/a y su familia.
- Celeridad: se actúa de inmediato.
- Restauración cristiana: acompañar en amor y contención espiritual a la víctima y su familia.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

3. Definiciones

- Maltrato infantil de connotación sexual: todo acto o situación en que un adulto o menor somete a un párvulo a contacto, manipulación, exhibición o interacción de carácter sexual.
- Educadora de párvulo: responsable inmediata de activar el protocolo.

4. Procedimientos de actuación

a) Detección

La detección puede ocurrir por observación directa, relato espontáneo del niño/a, comentarios de pares o cambios de conducta. (PROTOCOLOS)

La educadora no interroga ni investiga, solo acoge con respeto y calma.

b) Comunicación inmediata

La educadora responsable informa de inmediato al Coordinador/a de Convivencia Escolar y a la Dirección.

c) Registro formal

Se realiza una Crónica Institucional dejando constancia en el Libro de Convivencia Escolar y en un Informe de Incidencia con:

- Datos del niño/a.
- Fecha, hora y lugar.
- Descripción objetiva del hecho.
- Personas presentes.

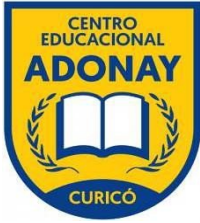
d) Medidas inmediatas

- Contención emocional y espiritual al niño/a.
- Separar al presunto agresor del contacto con la víctima.
- Informar a los padres o tutores legales, salvo que estén implicados.

e) Denuncia y derivación

La Dirección denuncia en un plazo máximo de 24 horas al Tribunal de Familia o Fiscalía Local.

También puede efectuarse la denuncia ante Carabineros o PDI.



**Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

Se activa la red de apoyo: OPD, programas de protección de infancia, CESFAM.

f) Acompañamiento y seguimiento

El Equipo Pie y de Convivencia Escolar, junto con Psicólogo , acompañan al niño/a y su familia.

Se brinda apoyo psicológico, pedagógico y espiritual, garantizando la no revictimización.

g) Comunicación a la comunidad

El colegio entrega información a la comunidad solo en lo necesario, evitando rumores y resguardando la privacidad por el encargado de convivencia escolar.

5. Responsables

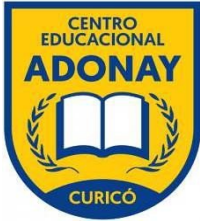
- Educadora de párvulo (Educadora Diferencial): primera alerta y notificación inmediata.
- Coordinador/a de Convivencia Escolar: recibe la denuncia interna y activa el protocolo.
- Dirección: responsable de la denuncia legal y de las medidas inmediatas.
- Inspectoría General: resguardo de orden en el establecimiento.
- Psicólogo: apoyo espiritual y restaurador.

6. Acciones preventivas

- Charlas sobre prevención del abuso sexual infantil para educadoras, asistentes y apoderados.
- Reflexiones bíblicas en reuniones de apoderados sobre respeto al cuerpo y dignidad de los niños.
- Talleres con párvulos: 'Cuidado de mi cuerpo' y 'Tengo derecho a decir NO'.

7. Cierre del caso

El cierre implica un Informe Final con hechos, acciones, denuncia realizada y apoyos otorgados.

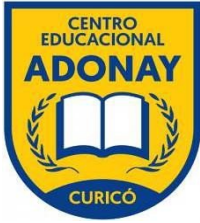


**Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

Se archiva en la carpeta de Convivencia Escolar como respaldo institucional.

Se evalúa en la revisión anual del PME.

El cierre considera no solo lo administrativo, sino también la restauración de vínculos y la sanidad espiritual conforme al sello cristiano Del colegio Adonay.



PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) - NIVEL PARVULARIO CENTRO EDUCACIONAL ADONAY

1. Objetivo

Establecer procedimientos claros, oportunos y respetuosos frente a episodios de desregulación emocional y conductual de los estudiantes (Parvulos) resguardando su bienestar integral y el de la comunidad educativa, con apego a la normativa vigente y a los valores cristianos que guían nuestro que hacer.

2. Alcance

Este protocolo se aplicará en todos los niveles educativos del Centro Educacional Adonay y será pertinente en los siguientes casos:

- Episodios de crisis emocional con riesgo de autoagresión o daño a terceros.
- Conductas disruptivas persistentes que interfieren gravemente en el desarrollo de la clase.
- Situaciones de violencia verbal o física hacia compañeros, Educadora De Parvulos , docentes o funcionarios.

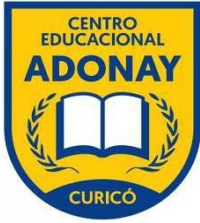
3. Acciones y procedimientos

3.1 Etapa 1: Detección y contención inmediata

Responsable principal: Educadora de Parvulos , Educadora Diferencial , asistente.

Acciones:

1. Suspender la actividad que genera riesgo.
2. Retirar al estudiante a un espacio seguro dentro del establecimiento. (convivencia escolar)
3. Aplicar técnicas básicas de contención emocional (acompañamiento, escucha activa, calma por el psicólogo).



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

Plazo: Acción inmediata.

Registro: Bitácora de incidente inicial (educadora de parvulos con protocolos).

3.2 Etapa 2: Derivación y primera evaluación

Responsables: Psicólogo y Encargada de Convivencia Escolar.

Acciones:

1. Evaluar la magnitud del episodio (leve, moderado, grave).
2. Determinar necesidad de asistencia médica o derivación externa.
3. Informar a Inspectora General.

Plazo: Dentro de la primera hora posterior al hecho.

Registro: Ficha de registro de incidente DEC.

3.3 Etapa 3: Comunicación a la familia

Responsable de contactar: Inspectora General o Encargada de Convivencia Escolar.

Circunstancias en que se requiere la asistencia del padre/madre/tutor legal:

- Cuando el episodio es de magnitud moderada o grave.
- Cuando existe riesgo de seguridad para el estudiante o terceros.
- Cuando se requiere derivación a atención médica.
- Cuando la conducta es reiterativa (más de 2 episodios en el mes).

Plazo: El mismo día del episodio.

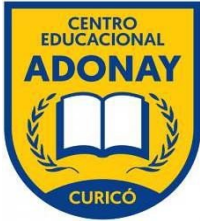
Registro: Libro de comunicaciones con padres + Bitácora de presencia de padres.(protocolos)

3.4 Etapa 4: Plan de seguimiento individual

Responsables: Psicólogo , Educadora y Encargada de Convivencia Escolar.

Acciones:

1. Elaborar plan de apoyo (PAI o adecuación conductual).
2. Incluir estrategias pedagógicas y socioemocionales.
3. Coordinar reunión con familia para compromisos y acuerdos.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

Plazo: Dentro de los 5 días hábiles siguientes al episodio.

Registro: Ficha de apoyo individual, firmada por los responsables y el apoderado.

3.5 Etapa 5: Evaluación y cierre del caso

Responsables: Psicólogo y Convivencia escolar, previo aviso a Dirección del establecimiento.

Acciones:

1. Revisar avances del plan de apoyo.
2. Evaluar reincidencias o superación de la conducta.
3. Elaborar informe de cierre.

Plazo: A los 30 días corridos del inicio del plan.

Registro: Informe final archivado en expediente del estudiante.

4. Documentos de registro obligatorios

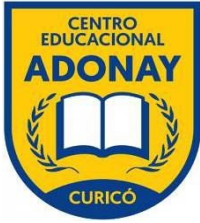
- Bitácora de incidentes DEC (Educativa de parvulos).
- Ficha de registro de incidente (psicólogo/convivencia).
- Bitácora de presencia de padres/tutores (inspectora).
- Registro de accidentes si corresponde (protocolos de seguridad).
- Plan de apoyo individual (PAI).
- Informe de cierre y seguimiento.

5. Principios orientadores (sellos cristianos)

- Respeto y dignidad: Cada estudiante es visto como hijo de Dios, merecedor de amor y corrección con propósito restaurador.
- Acompañamiento: Promover la reconciliación y la mejora personal, más allá de la sanción.
- Compromiso comunitario: La familia, el colegio y los profesionales trabajan unidos en la formación integral.

6. Anexos (modelos de fichas y bitácoras)

A continuación, se presentan modelos editables para el registro y seguimiento de casos DEC.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

Anexo 1: Bitácora de incidentes DEC

Fecha | Hora | Estudiante | Curso | Descripción del episodio | Funcionario responsable |
Firma

Anexo 2: Ficha de registro de incidente

Datos del estudiante | Descripción detallada | Nivel de gravedad | Acciones inmediatas |
Responsable

Anexo 3: Bitácora de presencia de padres/tutores

Fecha | Nombre del apoderado | Motivo de citación | Hora de ingreso | Hora de salida |
Firma

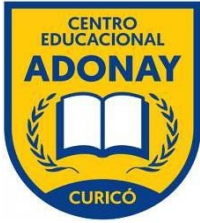
Anexo 4: Registro de seguimiento y evaluación

Fecha | Estrategias aplicadas | Responsable | Observaciones | Firma

Formatos De Registro - Protocolo Dec

Anexo 1: Bitácora de Incidentes DEC

Fecha	Hora	Estudiante	Curso	Descripción del episodio	Funcionario responsable / Firma
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____



**Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

Anexo 2: Ficha de Registro de Incidente

Nombre del estudiante: _____

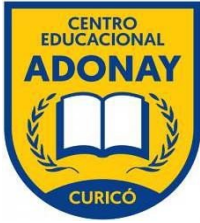
Curso: _____

Fecha y hora: _____

Descripción del episodio:

Nivel de gravedad (Leve / Moderado / Grave): _____

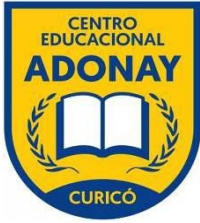
Acciones inmediatas y responsables:



**Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

Anexo 4: Registro de Seguimiento y Evaluación

Fecha	Estrategias aplicadas	Responsable	Observaciones	Firma
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____



PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS CON ENFOQUE EN LECTOESCRITURA - NIVEL PARVULARIO CENTRO EDUCACIONAL ADONAY

1. Objetivo

Promover el desarrollo integral de los párvulos mediante salidas pedagógicas que refuercen habilidades de lectoescritura inicial en contextos reales y significativos, fortaleciendo a la vez valores cristianos de respeto, gratitud y comunidad.

2. Acciones pedagógicas específicas

2.1 Planificación

Responsable: Educadora de Párvulos . Educadora diferencial y Asistente

Acciones:

1. Selección de lugares que permitan explorar la lectura y escritura en su entorno (bibliotecas, librerías, museo infantil, plaza con señaléticas, supermercado, feria local, etc.).
2. Diseñar actividades previas en aula, por ejemplo:
 - Reconocer letras en los nombres de los lugares que visitarán.
 - Elaborar una lista de palabras o dibujos relacionados con la salida.

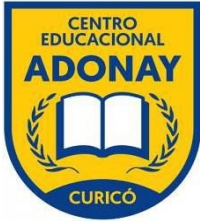
Plazo: Con al menos 15 días de anticipación.

2.2 Durante la salida

Responsable: Educadora de Párvulos . Educadora diferencial y Asistente

Acciones:

1. Identificación de letras y palabras en letreros, carteles o señaléticas.
2. Registro gráfico (dibujos o trazos) de lo observado.



**Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

3. Juegos de asociación: “Encuentra la palabra que empieza con...”.
4. Canciones o lecturas breves en comunidad.

Enfoque cristiano: cada actividad se acompaña con mensajes de agradecimiento a Dios por el entorno, los libros, la naturaleza y las personas que hacen posible el aprendizaje.

2.3 Después de la salida

Responsables: Educadora de Párvulos y PIE.

Acciones:

1. Elaborar un “libro de la salida” con dibujos y palabras claves.
2. Dictado de palabras simples observadas (ejemplo: pan, sol, bus).
3. Creación de un mural con frases cortas construidas colectivamente.
4. Oración de cierre agradeciendo lo aprendido y vivido.

Plazo: Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la salida.

3. Roles

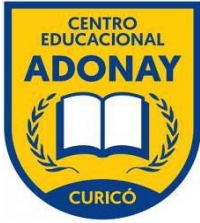
- Educadora de Párvulos: Diseña y dirige las actividades de lectoescritura.
- Psicólogo y Convivencia Escolar: Contención emocional y acompañamiento.
- Inspectora General: Autorizaciones, seguridad y control de registros.
- PIE/Asistentes: Refuerzo y apoyo personalizado en la escritura y lectura de cada niño.

4. Documentos

- Autorización firmada por los padres y apoderados.
- Lista de asistencia.
- Acta de salida pedagógica con registro de actividades de lectoescritura.
- Producciones de los niños (dibujos, murales, “libro de la salida”).

5. Principios Orientadores (Sellos Cristianos)

- Amor por el aprendizaje: Cada salida es un espacio para descubrir la Palabra de Dios también en la naturaleza y la comunidad.
- Respeto y dignidad: La lectoescritura se enseña desde la valoración de cada niño como hijo



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

de Dios.

- Comunidad: Familia, escuela y fe trabajan unidas en la formación integral.

6. Autorización y Seguridad en Salidas Pedagógicas

6.1 Formas y plazos de la autorización

- Cada salida pedagógica requiere de una autorización escrita y firmada por el apoderado del estudiante participante.
- El establecimiento entregará la autorización con al menos 10 días hábiles de anticipación a la fecha programada.
- Las autorizaciones deben ser devueltas y registradas en inspección general 5 días antes de la salida.
- No se permitirá la participación de estudiantes que no cuenten con la autorización firmada.

6.2 Individualización de adultos responsables

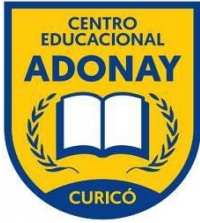
- Cada salida contará con la Educadora de Párvulos titular del curso.
- Estarán presentes además al menos 1 asistentes de aula y, cuando corresponda, integrantes del equipo PIE.
- La Inspectora General o un delegado designado supervisará el cumplimiento de los protocolos.
- En caso necesario, se contará con apoderados colaboradores previamente acreditados y autorizados por el Coordinador de convivencia escolar .

6.3 Medidas preventivas antes de la jornada

- Revisión del plan de salida, con foco en objetivos pedagógicos de lectoescritura.
- Confirmación del transporte, conductores acreditados y rutas seguras.
- Preparación de botiquín de primeros auxilios y designación de funcionario responsable de su uso.
- Revisión de lista de asistencia y conformación de grupos pequeños para mayor supervisión.
- Comunicación preventiva a las familias sobre horarios, materiales y normas de conducta.

6.4 Medidas de seguridad durante la actividad

- Lista de asistencia revisada al inicio, en traslados y al finalizar la actividad.
- Supervisión constante de los niños por parte de adultos responsables, garantizando una



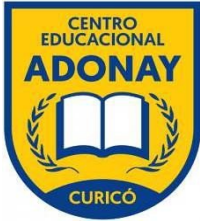
**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

proporción adecuada niño/adulto.

- Uso de identificación visible (credenciales o pañuelos) para reconocer a los estudiantes del colegio.
- Aplicación de medidas de contención en caso de desregulación conductual.
- Refuerzo permanente de los valores cristianos: respeto, cuidado mutuo y agradecimiento.

6.5 Medidas posteriores a la jornada

- Registro de retorno seguro de cada estudiante al establecimiento, confirmando con lista de asistencia.
- Reunión breve del equipo responsable para levantar observaciones y mejoras.
- Comunicación escrita o verbal a las familias sobre los aprendizajes logrados.
- Registro en inspectoría de un acta de salida pedagógica con observaciones, incidentes y acuerdos para futuras salidas.
- Actividades de cierre en aula: mural, “libro de la salida” y oración de agradecimiento.



PROTOCOLO DE SANITARIO E HIGIENE – NIVEL PARVULARIO CENTRO EDUCACIONAL ADONAY .

1. Fundamentación

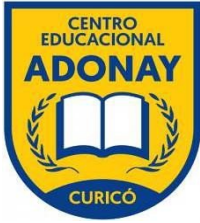
El cuidado de la salud y la higiene en el nivel parvulario es fundamental para garantizar el bienestar integral de los niños y niñas, prevenir enfermedades y fortalecer hábitos saludables desde la primera infancia. Nuestro colegio, con perfil cristiano, entiende estos cuidados como expresión de respeto por la vida y el cuerpo, templo del Espíritu Santo, promoviendo prácticas de autocuidado y responsabilidad comunitaria.

2. Objetivos

- Resguardar la salud e integridad física de los párvulos.
- Establecer normas claras de higiene y prevención de enfermedades.
- Generar rutinas educativas que fortalezcan hábitos de limpieza y autocuidado.
- Articular el protocolo con el equipo multidisciplinario.
- Promover un ambiente sano y seguro, en coherencia con nuestro sello medioambiental.

3. Principios orientadores

- Cristocentrismo: cuidado del cuerpo como don de Dios.
- Prevención y protección: toda medida busca evitar riesgos sanitarios.
- Responsabilidad compartida: familia, escuela y comunidad trabajan juntos.
- Inclusión: adecuaciones para niños con necesidades específicas de salud.
- Respeto medioambiental: uso responsable del agua, productos y desechos.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

4. Ámbitos de acción y procedimientos

a) Higiene personal de los párvulos

- Lavado frecuente de manos (antes y después de comer, después del baño, al llegar y salir de la sala).
- Enseñanza del uso correcto de pañuelos desechables.
- Apoyo de asistentes y educadoras en los casos que lo requieran.

b) Higiene en servicios sanitarios

- Supervisión permanente en el uso de baños.
- Limpieza y desinfección de baños mínimo 3 veces al día.
- Disponibilidad de jabón líquido, papel higiénico y toallas desechables.
- Uso de basureros con tapa y pedal.

c) Alimentación y colaciones

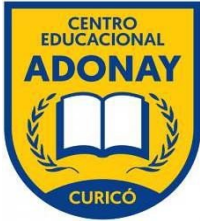
- Supervisión del consumo de alimentos por parte de educadoras y nutricionista.
- Promoción de colaciones saludables (frutas, verduras, agua).
- Lavado de manos antes y después de comer.
- Prohibición del consumo de alimentos que representen riesgo de atragantamiento.

d) Limpieza y desinfección de espacios

- Limpieza diaria de salas, patios y espacios comunes.
- Desinfección semanal de juguetes y materiales didácticos.
- Uso de productos de limpieza certificados, evitando químicos tóxicos.
- Ventilación diaria de las salas.

e) Protocolos frente a enfermedades

- Notificación inmediata a la familia en caso de síntomas de fiebre, vómito, diarrea u otros.
- Derivación a centro de salud si corresponde.
- Registro en bitácora de incidentes sanitarios.
- Aislamiento temporal del niño/a en un espacio seguro hasta la llegada de la familia.
- Solicitud de certificado médico para reincorporación en casos de enfermedades infectocontagiosas.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

f) Educación en hábitos saludables

- Actividades pedagógicas de autocuidado e higiene (lavado de dientes, correcto uso de mascarilla si corresponde, hábitos de orden).
- Integración de rutinas de higiene a las planificaciones diarias.
- Talleres y charlas a poderados sobre prevención y salud infantil.

5. Responsables

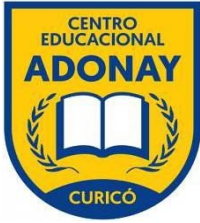
- Educadora de Párvulos: organización de rutinas y enseñanza de hábitos.
- Asistentes de aula: apoyo en higiene diaria y supervisión de baños.
- Nutricionista: promoción de alimentación saludable.
- Profesor de Educación Física: apoyo en actividades de autocuidado y vida activa.
- Equipo PIE y psicólogo: acompañamiento en hábitos de autocuidado.
- Dirección y Coordinador de Convivencia Escolar: supervisión del cumplimiento del protocolo y comunicación con familias.

6. Resguardo y confidencialidad

Toda información de salud de los párvulos es confidencial. Se resguarda la intimidad de los niños/as y sus familias. Se actúa con prudencia, respeto y amor cristiano en cada situación.

7. Difusión del protocolo

Este protocolo será difundido a educadoras, asistentes, familias y comunidad escolar. Se incorporará al Reglamento Interno de Convivencia Escolar y se publicará en la plataforma institucional.



PROTOCOLO DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD NIVEL PARVULARIO CENTRO EDUCACIONAL ADONAY

1. Fundamentación

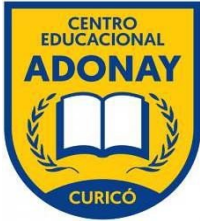
El Centro Educacional Adonay reconoce que cada niño y niña es creación de Dios, portador de dignidad y talentos únicos. La inclusión se comprende como un acto de amor cristiano que nos impulsa a acoger y respetar la diversidad, asegurando igualdad de oportunidades y acceso al aprendizaje. Este protocolo se articula con la Ley 20.845 de Inclusión Escolar, el Decreto 83/2015, la Ley General de Educación y las orientaciones de la Superintendencia de Educación.

2. Objetivos

- Favorecer la inclusión plena de niños y niñas con NEE transitorias o permanentes.
- Promover el respeto y la valoración de la diversidad, en coherencia con los valores cristianos.
- Garantizar igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de todos los párvulos.
- Fortalecer el trabajo colaborativo entre educadoras, asistentes, equipo multidisciplinario y familias.

3. Principios Orientadores

- Cristocentrismo: ver a cada niño/a como hijo amado de Dios.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

- Equidad: brindar apoyos diferenciados para lograr igualdad de oportunidades.
- Respeto a la diversidad: reconocer las diferencias como riqueza.
- Colaboración: trabajo conjunto entre escuela, familia y comunidad.
- Conciencia medioambiental: promover inclusión también en el cuidado de la creación.

4. Ámbitos de acción y procedimientos

a) Identificación y detección temprana

- Observación inicial de educadora y asistentes de aula.
- Registro en bitácora y comunicación inmediata a familia.
- Previa autorización del apoderado para realización de derivación correspondiente.
- Derivación al equipo multidisciplinario o especialista externos en caso de necesidades específicas.

b) Evaluación y planificación

- Evaluación interdisciplinaria del equipo PIE (educadoras diferenciales, fonoaudiólogo, psicólogo, profesor de educación física, nutricionista externa).
- Elaboración de Plan de Apoyo Individual (PAI) con adecuaciones curriculares y estrategias.
- Revisión semestral de avances.

c) Intervención pedagógica

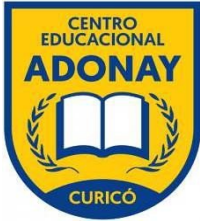
- Estrategias diversificadas en aula, alineadas al Decreto 83.
- Trabajo colaborativo educadora de párvulos + profesionales PIE.
- Uso de espacios educativos para potenciar los aprendizajes de los estudiantes.

d) Apoyo emocional y espiritual

- Contención emocional a cargo del psicólogo.
- Promoción de valores cristianos (respeto, solidaridad, perdón).
- Acompañamiento espiritual cuando las familias lo soliciten.

e) Trabajo con familias

- Entrevistas periódicas de seguimiento conjunta con el equipo pedagógico.
- Talleres formativos en inclusión y valores cristianos.
- Acompañamiento en derivaciones externas de salud o apoyo social.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

f) Evaluación y seguimiento

- Reuniones mensuales de coordinación con dirección y equipo PIE.
- Informes semestrales de progreso.
- Actualización anual del protocolo.

5. Responsables

- Educadora de Párvulos: detección temprana, comunicación inicial con familia.
- Educadora diferencial: evaluación y apoyo pedagógico.
- Fonoaudiólogo: desarrollo del lenguaje y comunicación.
- Psicólogo: estimulación cognitiva, contención emocional y derivaciones.
- Profesor de Educación Física: apoyo en estimulación motriz y hábitos saludables.
- Dirección y Coordinación de Convivencia: velar por el cumplimiento del protocolo y articular con organismos externos.

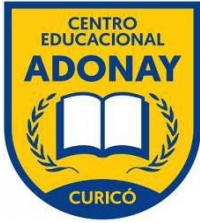
6. Resguardo y confidencialidad

La información de cada estudiante es confidencial. Se resguarda la intimidad de las familias, actuando con respeto y prudencia cristiana. Las derivaciones externas se realizan siempre con consentimiento informado.

7. Difusión

Este protocolo será difundido mediante el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, reuniones de apoderados, jornadas de capacitación docente y publicación en la plataforma institucional.

Importante: Cualquier medida generada o derivada por especialista, en requerimiento de las necesidades evidenciadas en el educando, debe n ser cumplidas por apoderados y/o tutores legales. En caso contrario la inacción sobre estas solicitudes será percibida como vulneración de derechos.



PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN Y COMUNIDAD CON LA FAMILIA – NIVEL PARVULARIO CENTRO EDUCACIONAL ADONAY

Fundamentación

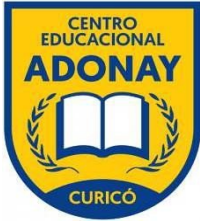
La familia es el primer agente educativo, y el colegio busca fortalecer la alianza familia–escuela como base del aprendizaje integral y la formación cristiana. La participación de las familias asegura coherencia entre los valores del hogar y del proyecto educativo, fomentando la confianza, la colaboración y el bienestar de los niños y niñas.

2. Objetivos

- Favorecer la participación activa de las familias en el proceso formativo de los párvulos.
- Fortalecer la comunicación familia–escuela como canal de apoyo y acompañamiento.
- Promover actividades de convivencia y comunidad educativa que refuercen valores cristianos.
- Generar instancias de formación parental en ámbitos pedagógicos, espirituales y de autocuidado.
- Vincular a las familias con los sellos educativos del colegio (cristiano, académico y medioambiental).

3. Principios orientadores

- Cristocentrismo: la familia como núcleo bendecido por Dios, primer educador de los hijos.
- Corresponsabilidad: familia y escuela trabajan juntas por el desarrollo integral de los niños/as.
- Respeto y confianza mutua: trato digno, empático y colaborativo.
- Inclusión y diversidad: valorar las distintas realidades familiares.
- Participación comunitaria: involucrar a las familias en proyectos pedagógicos y sociales.



**Centro Educativo Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

4. Ámbitos de acción y procedimientos

a) Comunicación con las familias

- Uso de agenda escolar y plataforma institucional para informar y coordinar.
- Reuniones generales de apoderados (mínimo 3 veces al año).
- Entrevistas individuales cuando se requiera por motivos pedagógicos, conductuales o emocionales.
- Circulares informativas y comunicados oficiales.

b) Participación en actividades pedagógicas

- Invitación a familias a participar en talleres, exposiciones y celebraciones.
- Inclusión de padres y apoderados en proyectos del invernadero y medio ambiente.
- Actividades de acompañamiento espiritual (cultos, reflexiones, celebraciones cristianas).

c) Apoyo al desarrollo integral del párvulo

- Orientación en hábitos de autocuidado, higiene y alimentación (con apoyo de nutricionista y profesor de educación física).
- Coordinación con el equipo PIE en casos de estudiantes con NEE, para trabajar estrategias conjuntas con la familia.
- Talleres de formación parental en crianza respetuosa, desarrollo infantil y valores cristianos.

d) Prevención y abordaje de situaciones críticas

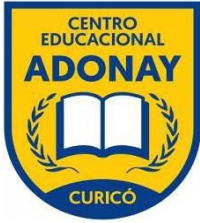
- Canales de comunicación directa con coordinación de Convivencia Escolar y dirección.
- Procedimientos claros para denuncias o alertas de vulneración de derechos.
- Acompañamiento psicosocial y espiritual a las familias que lo soliciten.

e) Actividades comunitarias y pastorales

- Jornadas de encuentro familia–escuela.
- Campañas solidarias y medioambientales.
- Celebraciones cristianas (día de la Biblia, Navidad, Semana Santa).

5. Responsables

- Educadora de Párvulos: primer canal de comunicación con la familia.



**Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

- Asistentes de aula: apoyo en contacto diario con apoderados.
- Equipo PIE (educadoras diferenciales, fonoaudiólogo, psicólogo): acompañamiento a familias con niños con NEE.
- Profesor de Educación Física y Nutricionista: formación en hábitos saludables.
- Coordinación de Convivencia Escolar: mediación y acompañamiento en situaciones críticas.
- Dirección: supervisión del protocolo y relación institucional con familias y comunidad.

6. Resguardo y confidencialidad

Todas las comunicaciones con las familias serán confidenciales. Se protegerá la intimidad de los niños y sus padres/apoderados, actuando siempre con prudencia y respeto cristiano.

7. Difusión

El protocolo será socializado en reuniones de apoderados, incorporado en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y estará disponible en la plataforma institucional del colegio.

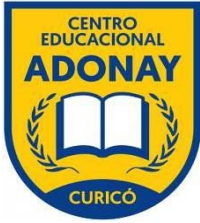
8. Artículo: Reconocimiento del rol parental en contextos de separación

El Centro Educacional Adonay reconoce que, aun cuando los padres se encuentren separados o no convivan, ambos mantienen un rol fundamental e irrenunciable en la formación y educación de sus hijos, en coherencia con la Constitución Política de la República, la Ley General de Educación (20.370), la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 3, 9 y 18) y la Circular 482 de la Superintendencia de Educación.

El establecimiento no intervendrá en conflictos judiciales o personales entre adultos responsables, pero garantizará que las decisiones pedagógicas y formativas sean siempre tomadas en beneficio superior del niño/a.

Se establece que:

- Ambos padres serán informados sobre la trayectoria escolar de sus hijos, salvo resolución judicial en contrario.
- Está estrictamente prohibido instrumentalizar a los niños en conflictos familiares o de pareja.



**Centro Educacional Adonay —
Reglamento Interno Nivel de Educación
Parvularia 2026**

- Se promoverán instancias de diálogo respetuoso con mediación de Convivencia Escolar o Dirección.
- El equipo docente y multidisciplinario actuará siempre con prudencia, neutralidad y resguardo del bienestar del párvulo, inspirado en los valores cristianos de amor, perdón y unidad familiar.